



DE:	CN ALEXIS GRATTZ BONILLA DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE	FECHA:	21/10/2026
PARA:	CF FABIAN FLOREZ ORTEGA COORDINADOR GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL	No.	N/A

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 “Contratación Estatal”, capítulo 1 “sistema de compras y contratación pública” Sección 2 “Estructura y Documentos del Proceso de Contratación” Subsección 1 “Planeación” Artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos”, el Director del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección General Marítima (DIMAR), como Autoridad Marítima Colombiana, es la entidad responsable de ejecutar la política del Gobierno Nacional en materia marítima, contribuyendo al fortalecimiento del poder marítimo nacional, la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la preservación del medio ambiente marino y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación.

En cumplimiento de su misión institucional, la Dirección General Marítima dispone de una infraestructura física y tecnológica que soporta las actividades operacionales, administrativas, científicas y de investigación desarrolladas por sus diferentes dependencias. Dentro de estas capacidades se destacan el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe (CIOH) y el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (CCCP), encargados de desarrollar investigaciones relacionadas con oceanografía, hidrografía, ciencias marinas, arqueología subacuática, patrimonio cultural sumergido y demás áreas del conocimiento asociadas a la comprensión, aprovechamiento y protección del territorio marítimo nacional.

Con el propósito de fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de la Entidad, se proyecta la puesta en funcionamiento del Laboratorio de Procesamiento y Análisis de Muestras de Extracciones Subacuáticas de Interés Científico y Cultural, ubicado en las instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe (CIOH), espacio concebido para el procesamiento, clasificación, documentación, análisis, estabilización, conservación preventiva y almacenamiento temporal de muestras, materiales y evidencias recuperadas durante actividades de investigación marítima y arqueología subacuática.

Durante la etapa de evaluación técnica de la infraestructura destinada al funcionamiento de dicho laboratorio, se identificó la necesidad de ejecutar actividades de mantenimiento mayor y adecuación especializada orientadas a recuperar, adaptar y optimizar las condiciones físicas y funcionales de los espacios existentes, con el fin de garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de procesos científicos y técnicos asociados al tratamiento y análisis de muestras provenientes de ambientes marinos.

Las inspecciones realizadas permitieron evidenciar la necesidad de intervenir diferentes componentes arquitectónicos, eléctricos, hidrosanitarios, tecnológicos y de acabados que presentan condiciones incompatibles con los requerimientos de operación de un laboratorio especializado. De igual manera, se identificó la necesidad de adecuar la distribución física de algunos espacios, mejorar las condiciones de conectividad y alimentación eléctrica, optimizar las condiciones de aislamiento y control ambiental, corregir patologías asociadas a filtraciones y deterioro de acabados, así como adecuar elementos de cerramiento y compartimentación necesarios para la segregación funcional de las áreas de trabajo.

En consecuencia, se requiere ejecutar actividades de mantenimiento mayor sobre las áreas correspondientes al laboratorio de zona seca, laboratorio de zona húmeda (pañol) y oficina de patrimonio sumergido, contemplando intervenciones tales como demolición y construcción de elementos menores de mampostería, adecuación y reubicación de cerramientos de vidrio y aluminio, instalación y adaptación de puertas corredizas, adecuación de redes eléctricas reguladas y puntos de voz y datos, instalación de puntos para alimentación de equipos especializados, traslado y adecuación de redes hidráulicas y sanitarias, adecuación de cielos rasos, reparación y recuperación de acabados, aplicación de sistemas de pintura epóxica para ambientes controlados, instalación de pisos industriales de alta resistencia química y mecánica, sellado de ventanería para control de filtraciones y demás actividades requeridas para garantizar la funcionalidad integral de los espacios.

Las intervenciones proyectadas tienen carácter de mantenimiento mayor debido a que involucran la recuperación funcional, adaptación técnica y mejoramiento de componentes existentes de la infraestructura institucional, sin que ello implique ampliación de áreas construidas, modificación de la volumetría de la edificación ni afectación de los elementos estructurales principales. Su finalidad consiste en restablecer y adecuar las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento de espacios especializados, garantizando condiciones de seguridad, funcionalidad, durabilidad, higiene y operación acordes con los requerimientos institucionales.

El mantenimiento preventivo y correctivo constituye una estrategia fundamental para preservar la vida útil de las edificaciones, garantizar la funcionalidad de sus componentes y evitar el deterioro progresivo de la infraestructura institucional. La ejecución oportuna de estas intervenciones permite reducir el riesgo de fallas que puedan comprometer la seguridad de los usuarios, minimizar la necesidad de reparaciones de mayor complejidad y optimizar la inversión pública destinada a la conservación y mejoramiento de los bienes inmuebles bajo responsabilidad de la Entidad.

De igual forma, las actividades de mantenimiento mayor permitirán disponer de espacios con condiciones controladas de limpieza, durabilidad, resistencia mecánica, resistencia química y control ambiental, aspectos fundamentales para el procesamiento, clasificación, análisis y conservación de materiales recuperados en contextos marinos y subacuáticos. Estas condiciones son indispensables para garantizar la calidad y confiabilidad de los procesos científicos desarrollados por la Entidad.



La no ejecución de las actividades identificadas limitaría significativamente la entrada en operación del laboratorio, afectaría las capacidades institucionales para adelantar investigaciones relacionadas con el patrimonio cultural sumergido y el procesamiento de muestras de interés científico, además de generar un deterioro progresivo de la infraestructura que podría traducirse en futuras intervenciones de mayor alcance técnico y económico.

De otra parte, las normas vigentes en materia de administración de bienes públicos imponen a las entidades estatales el deber de conservar, proteger y mantener en adecuado estado los inmuebles destinados al cumplimiento de sus funciones. No obstante, la Dirección General Marítima no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano especializado, ni con los equipos, herramientas y medios técnicos necesarios para ejecutar directamente las actividades requeridas, razón por la cual resulta procedente adelantar el correspondiente proceso de contratación.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: Teniendo en cuenta el Decreto 1469 DE 2010 “Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones”, compilado por el Decreto 1077 del 2015, en su Artículo 10. Reparaciones locativas. señala: “Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, ciellorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
3. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.”

Teniendo en cuenta lo anterior y que las obras a ejecutar no afectan estructuralmente las instalaciones a intervenir, no se requieren de licencia de construcción.

Ahora bien, la presente contratación se justifica en el marco de un proyecto a corto plazo destinado a adecuar y optimizar los espacios existentes del Laboratorio de Patrimonio Cultural Sumergido. Su finalidad es fortalecer las condiciones necesarias para la conservación, estudio y manejo de las evidencias arqueológicas actualmente custodiadas, así como de aquellas que puedan incorporarse en el futuro gracias a nuevas actividades de investigación.

Esta propuesta busca mejorar la funcionalidad y capacidad operativa del laboratorio, asegurando la preservación adecuada de los bienes ya guardados y de los que se integren en el mediano plazo.

La inversión proyectada para consolidar el laboratorio es de 1.680 millones, de los cuales 700 millones (41,7%) están destinados a adecuaciones y adquisiciones que ya están en proceso. Los \$980 millones restantes (58,3 %) se distribuyen en cinco líneas estratégicas: infraestructura tecnológica especializada; adecuaciones complementarias para el sistema de gases del laboratorio; insumos y reactivos especializados; herramientas y elementos de protección personal; y equipos especializados de laboratorio. Esta inversión permitirá completar las capacidades técnicas, analíticas y operativas necesarias para el funcionamiento integral del laboratorio y para el desarrollo de las actividades de conservación e investigación relacionadas con el patrimonio cultural sumergido.

Para la primera fase del proyecto, se ha estimado que la necesidad institucional quedará satisfecha en un 20% del 41,7 % inicialmente proyectado, considerando la disponibilidad presupuestal asignada para la vigencia 2026 con respecto al total de intervenciones requeridas. El porcentaje restante corresponde a actividades que no podrán ejecutarse con los recursos disponibles, así como a posibles patologías ocultas que, por la naturaleza de los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo, solo pueden detectarse durante la ejecución de las obras. Por ello, dichas actividades deberán atenderse en futuras vigencias, en función de la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR:

2.1 OBJETO: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO MAYOR Y LA ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DESTINADA A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO LABORATORIO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE EXTRACCIONES SUBACUÁTICAS DE INTERÉS CIENTÍFICO Y CULTURAL, UBICADO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE (CIOH) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS”

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe (CIOH), dependencia de la Dirección General Marítima, ubicado en la Escuela Naval de Cadetes ARC “Almirante Padilla”, Isla de Manzanillo, sector El Bosque, en la Ciudad de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar.

El mantenimiento se llevará a cabo en zona urbana de la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar.

2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será por el término de un (1) mes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



2.4 CANTIDADES POR RECIBIR: Las cantidades por recibir serán las relacionadas en el Anexo Técnico, de conformidad con las necesidades institucionales. Adicionalmente a lo anterior, si durante la ejecución del contrato se encontraren actividades que no se encuentren contempladas en el respectivo Anexo Técnico y que tengan relación directa con el objeto a contratar, las mismas podrán adicionarse previo análisis de los precios unitarios.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO POR CELEBRAR: El tipo de contrato por celebrar es de *OBRA*¹, el cual se encuentra regulado en el numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, regla:

“DE LOS CONTRATOS ESTATALES: Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

(...)

1o. Contrato de Obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago...”.

Además, se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 establece que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; de tal manera son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015. ...”

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas de los mantenimientos están relacionadas en el Anexo Técnico” del presente documento.

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPSC
F. SERVICIOS	72.Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	10.Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	29.Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	72102900
F. SERVICIOS	72.Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	10. Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	33.Servicio de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura	72103300
F. SERVICIOS	72.Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	15. Servicios de Mantenimiento y construcción de Comercio Especializado	36. Servicios de Terminado interior, dotación y remodelación	72153600
F. SERVICIOS	72.Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	10. Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	15. Servicios de apoyo para la Construcción	72101500
F. SERVICIOS	72.Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	15. Servicios de Mantenimiento y construcción de Comercio Especializado	12.servicios de Construcción y Mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	72151200
F. SERVICIOS	72.Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	15. Servicios de Mantenimiento y construcción de Comercio Especializado	15. Servicios de Sistemas Eléctricos	72151500

2.8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el que consigna que la Entidad no debe efectuar el análisis para los procesos de contratación adelantados por modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

2.9 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA DENTRO DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=88640> “b) Prestaciones incorporadas en el contrato de obra. Ahora bien, es importante referirse a las diferentes prestaciones de obra que puedan realizarse sobre un bien inmueble y las formas como están previstas en el Estatuto de Contratación en Colombia y en el derecho comparado. En términos generales, el contrato de obra tiene como finalidad la ejecución de una obra pública, considerándose dentro del alcance de la misma todo trabajo que tiene por objeto, crear, construir, **conservar** o modificar bienes inmuebles incorporándose a dicho concepto trabajos como la construcción, instalación, **conservación, mantenimiento, reparación** y demolición de los bienes inmuebles, así como la construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de aquellos bienes destinados a un servicio público o al uso común.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” y que ordena que “ Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que la modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, deben adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los acuerdos Marco de Precios Vigentes”, así como también lo citado en la circular CIR2015-623 del 23 de diciembre de 2015, en consecuencia se hará de acuerdo a tales discrecionalidades y bajo la requisitoria que para el efecto dispone el ente rector.

Colombia Compra Eficiente al respeto en Concepto C – 105 de 2022, señalo:

“De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.”

2.10 TIPO DE ADJUDICACIÓN:

El Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, recomienda que el proceso objeto del presente estudio previo, sea adjudicado de forma TOTAL.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 numeral adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el capítulo 2, sección 1, subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, se concluye que el procedimiento para adelantar el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, aplicable para el presente proceso como quiera que los servicios a adquirir no tienen características técnicas uniformes, ni existe Acuerdo Marco de Precios con las mismas especificaciones técnicas requeridas, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por la Armada Nacional.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” y la Ley 1474 de 2011, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclásico en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos (...).

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Lo anterior, atendiendo a la modalidad de contratación de mínima cuantía en los términos del artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento de lo establecido en Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Dirección General Marítima adelanta el análisis necesario para conocer el sector



relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio. **(Ver Anexo B).**

4.2 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN. Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del contrato resultado del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección de acuerdo con las normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que se deriven del contrato, serán de resorte exclusivo del adjudicatario y por ende correrá a cargo de éste, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su propuesta.

4.3 PROCEDIMIENTO PARA FIJAR PRECIOS DE BIENES Y/O SERVICIOS NO PREVISTOS. Cuando la entidad, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien o servicio no previsto en el presente proceso y en consecuencia en la oferta económica, presentada por el proponente (oferente), se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) El contratista seleccionado, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el artículo o servicio solicitado especificándolo detalladamente.
- b) El supervisor del contrato aportará por lo menos TRES (3) cotizaciones que considere adecuadas a la naturaleza del proceso y en concordancia con lo establecido en el anexo técnico. Para ello, podrá hacer uso de Cotizaciones, consultas en páginas WEB de distribuidores y/o fabricantes, consulta de procesos en SECOP II.
- c) Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima de los valores puestos en consideración por el Supervisor de acuerdo con la verificación, se procederá a la realización de la estimación del precio unitario de referencia determinado por la entidad, el valor que resulte será de obligatorio cumplimiento para el contratista. Cualquier solicitud de elementos no previstos que se requiera en ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del Supervisor, quien deberá verificar la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual y con la necesidad.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL: De acuerdo con la necesidad planteada y a la planeación realizada, se hace necesario *“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO MAYOR Y LA ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DESTINADA A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO LABORATORIO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE EXTRACCIONES SUBACUÁTICAS DE INTERÉS CIENTÍFICO Y CULTURAL, UBICADO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE (CIOH) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”* indicando que el presupuesto permite a la Entidad satisfacer un 20% del 41,7 % inicialmente proyectado, considerando la disponibilidad presupuestal asignada para la vigencia 2026 con respecto al total de intervenciones requeridas. El porcentaje restante corresponde a actividades que no podrán ejecutarse con los recursos disponibles, así como a posibles patologías ocultas que, por la naturaleza de los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo, solo pueden detectarse durante la ejecución de las obras. Por ello, dichas actividades deberán atenderse en futuras vigencias, en función de la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

5.1 VALOR DEL OBJETO POR CONTRATAR: El valor del contrato será aquella oferta seleccionada de acuerdo con la modalidad de selección del contratista establecido en la invitación pública. Sin embargo, no podrá sobrepasar el presupuesto oficial para la presente necesidad, el cual podrá ser hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$131.457.843,03)** incluido IVA y las demás erogaciones que correspondan.

5.2 FORMA DE PAGO: La Entidad pagará al Contratista el valor del contrato en pesos colombianos mediante **UN ÚNICO PAGO equivalente al 100% del valor correspondiente a las obras efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción**, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas en el anexo técnico y previa certificación del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución y recibo a satisfacción.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios contados a partir de la radicación de los documentos en debida forma ante el Grupo Intendencia Regional Central y estará sujeto al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Para el trámite de pagos el contratista deberá presentar ante el supervisor del contrato o el área correspondiente, los siguientes documentos:

- Balance de mayores y menores cantidades de obra, suscrito por el Contratista y avalado por la supervisión del Contrato.
- Informe de obra en la cual se especifique lo técnico, administrativo financiero y jurídico. Es decir, debe incluir recomendaciones Técnicas, ficha técnica de todo el material instalado y /o suministrado, paz y salvo de Servicios Públicos expedido por la unidad.
- Acta de recibo a satisfacción (debidamente suscritos por el supervisor del Contrato y el Contratista).
- Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales.
- Factura electrónica cargada en las plataformas SIIF NACIÓN II y SECOP II y presentación física por el contratista.



- Entrada de los servicios en el programa SAP (cuando aplique).
- Previo cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del trámite de pago y la correcta aplicación de las obligaciones tributarias, contribuciones, retenciones y demás erogaciones a cargo del contratista, se advierte que este deberá actualizar en el Registro Único Tributario (RUT) la actividad económica que corresponda al objeto del contrato celebrado. Esta exigencia no constituye un requisito habilitante ni un factor de evaluación dentro del proceso de selección, y se adopta exclusivamente para garantizar el adecuado cumplimiento de las disposiciones tributarias y fiscales a cargo de la Entidad, sin que ello implique restricción o direccionamiento en la participación de los proponentes, en observancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva establecidos en la normativa de contratación pública.

PARÁGRAFO 2: El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

PARÁGRAFO 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, la Ley 2010 de 2019 y decreto 0358 del 05 de marzo de 2020, cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. Así mismo acuerdo a Resolución 0042 de 2020 de la Dian, presentar la factura electrónica. Las facturas electrónicas de venta deben contener:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (responsable o no responsable de IVA).
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

PARÁGRAFO 4: En caso en que tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), el receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, por lo tanto, adicionalmente a lo anotado anteriormente el CONTRATISTA deberá enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - **DIAN** y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento **PDF** y documento **XML**.

La estructura de la factura mínimo debe contener:
En los datos de emisor el correo del emisor
En los datos del adquirente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
En las notas finales el código #15-01-12-000; XXX-GINREDCE-202X; XX@dimar.mil.co
(XXX) -Corresponde al número del contrato.
(XX)- Corresponde al correo del supervisor del contrato.

De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.

La PCI de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima es la 15-01-12-000.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar.

PARÁGRAFO 5: Corresponde al contratista cargar la factura por medio del sistema electrónico de compras públicas SECOP II en la sección 7 “Ejecución” documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago.

5.3 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

Para atender el valor del contrato a celebrar, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57626 de fecha 15 de octubre de 2026.

NO. CDP	RUBRO	RECURSO	SITUACION	DESCRIPCIÓN	Afectado en
57626	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	16	SSF	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA OPERATIVA CON MANTENIMIENTO MAYOR - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL	\$131.457.843,03

5 REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como **“CUMPLE”**. En caso contrario se evaluará como **“NO CUMPLE”**.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

5.1 GENERALIDADES

- Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.
- En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa salvo que se dé a entender algo distinto y en todo caso se realizará de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.
- Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
- Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de condiciones definitivo.

5.2 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- Conjuntamente, como Proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021
- La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

5.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

5.3.1 PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

5.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:



- I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 - a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
 - b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
 - c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más.
 - d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:
 - I. Nombre o razón social completa.
 - II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
 - III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Selección.
 - IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
 - VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
 - VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más.
 - VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral ; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Nota: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.

- C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:



Acto de creación de la entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad.

Nota: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del Contrato y un (1) año más.
- Para efectos del Pliego de Condiciones, el plazo de ejecución del Contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

5.3.3 PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes plurales debe:

- Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del Contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
- Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- El Proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Nota: El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de Proponentes Plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente.

5.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

5.4.1 PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.



Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el “Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales”.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.4.2 PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.4.3 PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

5.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de aceptación de la oferta personal a cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y de seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad del juramento.

5.4.5 ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar para realizar cada pago del Contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

5.5 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades.

El área estimada de intervención de la presente invitación corresponde a 250 m2.

Área para construir/intervenir: 250 m2

Presupuesto Oficial: \$131.457.843,03

5.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

- A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PUBLICO.

GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.



ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 250 m2.

- B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no aporta el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

- C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla incluida en el numeral 4.5.6 de esta invitación, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total de seis (6) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total de seis (6) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan la condición previamente definida.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente deberá diligenciar el Formato 9 - Acreditación de Mipyme y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP vigente y en firme no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.

- D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
- E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.
- F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.
- G. Si el proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.
- H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia



- J. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- K. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia.
- De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que el Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.
- La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante alguno de los documentos establecidos en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la invitación.
- L. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante alguno de los documentos establecidos en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la invitación.

5.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta cómo máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
- B. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en la invitación, y se calcularán sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 4.5.6.

Independientemente de el o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el “número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada” de que trata el numeral citado.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

- C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo Proceso de Contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos definidos en el numeral 4.5.4 para la demostración de la experiencia.
- D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- E. Cuando el contrato que se pretende probar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el “% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)” exigido en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como Unión Temporal la acreditación del “% de dimensionamiento” se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para probar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.



Nota: El “dimensionamiento” de este literal no aplica solamente a vías, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalla la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte. A modo enunciativo se tiene: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, por mencionar algunos ejemplos.

- F. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el plazo a considerar será el total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.
- G. Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en este proceso en cuanto a valor, área y % de dimensionamiento.
- H. Para los proyectos de concesiones únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura social, lo cual deberá demostrarse con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura social, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 4.5.4 de la invitación. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera, se procederá de conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 1.13. Para este caso, la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.

En los casos en que el Proponente no cumpla con la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 de la invitación, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

- I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte para la respectiva actividad a contratar. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ajenas a la obra de infraestructura social, la Entidad solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 4.5.4 de la invitación. En todo caso, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 de la invitación, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y las magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

- J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con éstas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes o los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.
- K. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

5.5.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno o algunos de los documentos señalados en la sección 5.5.4. del presente estudio previo:

- A. Contratante.
- B. Objeto del contrato.
- C. Principales actividades ejecutadas.
- D. La magnitud, longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1- Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte, si aplica.
- E. Área diseñada o construida del proyecto (bajo cubierta) en metros cuadrados (m²). Esto aplica para el caso de Edificaciones.



- F. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 4.5.4 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- G. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 4.5.4 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- H. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

- I. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

5.5.4 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

- A. Acta de liquidación. que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente.
- F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, se debe aportar alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de la experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

5.5.5 PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

5.5.6 PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para demostrar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades, el Proponente debe aportar los documentos que se enlistan a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario o del EPC o Consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditar la experiencia.
- B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:
 - I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
 - II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad y un particular.



Cuando el Contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el Contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el Contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el Contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el numeral 1.11 de la invitación.

5.5.7 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de Contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo por certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar un contrato adicional por tratarse de una Mipyme, este contrato adicional, es decir los seis (6) contratos, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos de la invitación.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contempladas en la sección 1.6.

5.6 CAPACIDAD FINANCIERA.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores Financieros:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$
Capital de trabajo	$CTd = (PO - \text{Anticipo o pago anticipado}) \times 15\%$

Donde:

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).



El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros

Respecto al capital de trabajo, para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

- CT = Capital de trabajo
- AC = Activo corriente
- PC = Pasivo corriente
- CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Fórmula	Valor mínimo del capital de trabajo demandado
$CTd = (POE - Anticipo \text{ o } \text{Pago anticipado}) \times 15\%$	\$19.718.676,45

Donde:

- CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
- POE = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes entregarán los siguientes documentos:

- I. El estado de situación financiera (**balance general**) con fecha de **corte a 31 de diciembre de 2025**. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- II. Estado de resultado integral (**estado de resultados**), con fecha de **corte a 31 de diciembre de 2025**. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- III. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal en donde indique expresamente el valor de los gastos de intereses. En todo caso, si el valor de estos gastos es cero pesos \$0 así deberá indicarlo la certificación.
- IV. Copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente numeral.
- V. El Formato 4 A – Capacidad financiera (Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la Entidad haya solicitado la acreditación de esta. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 A- Capacidad financiera y los documentos señalados en este numeral, prevalecerán la información de estos últimos.

4.1.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de conformidad con las normas NIIF.



- B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C. El Formato 4 B – Capacidad Financiera (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la entidad haya solicitado acreditarla. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 B – Capacidad Financiera (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia) y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada de estos últimos.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será **a 31 de diciembre de 2025**, acompañado del informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en esta invitación.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad del juramento en el Formato 4 B – Capacidad Financiera (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse en los términos definidos en la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..** de la invitación pública.

5.7 CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su Capacidad Residual (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la Capacidad Residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes de la aceptación de la oferta, cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente alguna información contractual que afecte su Capacidad Residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la Capacidad Residual.

5.7.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad Residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto Oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

5.7.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La Capacidad Residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad Residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad técnica

CF = Capacidad financiera

SCE = Saldos de contratos en ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la Capacidad Residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente Plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:



Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- II. Certificación de los estados financieros de la que trata el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- III. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, además de presentar el balance general auditado del año inmediatamente anterior allegarán el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: (i) los valores deben ser expresados Pesos Colombianos, convertidos a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 de este documento; (ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y (iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditado por medio de la relación entre: (i) el valor total en Pesos Colombianos de los contratos aportados al Proceso de Contratación o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.



El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación de la invitación del Proceso de Contratación. De igual forma, el Proponente entregará los certificados de los contratos enunciados en este formato para verificar la información diligenciada.

Los Proponentes deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato 3- Experiencia.

Los Proponentes, o integrantes de Proponentes Plurales, extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en Pesos Colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras debe convertirse a Pesos Colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13, utilizando para la conversión la fecha de publicación de la invitación.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la Capacidad Residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

Índice de liquidez = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

Para verificar el índice de liquidez de los oferentes se deberá tener en cuenta la siguiente información:

- I. El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o firmado por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- II. Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o firmado por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal.
- III. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscrito por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal en donde indique expresamente el valor de los gastos de intereses. En todo caso, si el valor de estos gastos es cero pesos \$0 así deberá indicarlo la certificación.
- IV. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la Capacidad Residual del Proponente está contemplada en el numeral 4.6.2 de los requisitos de capacidad financiera de la invitación.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF). Por tanto, teniendo en cuenta que, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el puntaje a asignar será el máximo.

D. Capacidad Técnica (CT):



El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad Residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos de contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe diligenciar el Formato 5- Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o una Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado y (v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
- IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
- VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** firmado por el representante legal y el contador público colombiano que los hubiere convertido a Pesos Colombianos usando para ello la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, utilizando para la conversión la fecha de publicación de la invitación.

6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6.

En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma.

6.1 OFERTA ECONÓMICA

Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones. La propuesta económica debe aportarse firmada en los casos que se allegue la oferta en el SECOP I.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.



Al formular la oferta, el Proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las distintas autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para presentar sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se rige íntegramente por lo previsto en los Documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

6.2 AIU

El Proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en porcentaje (%) y consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalecerá el indicado en porcentaje (%). El porcentaje del AIU que presenten los Proponentes no debe ser superior al total del AIU establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria no exceda el total definido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deben presentarse por el Proponente seleccionado para la ejecución, en el momento definido en el numeral 8.2.

6.3 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, en caso de que exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los Precios Unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas determinará cuál es el menor precio ofertado.

5.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

5.1.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas y los documentos señalados en el numeral 5.1.4.1 de esta invitación. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia la fecha originalmente contemplada en la invitación.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7B – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además,



deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 8 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 7 C – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante del Proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 7 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 7 D – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 E – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a quienes hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación.



El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador del último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la invitación.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 7 E – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 8- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 7 F- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 7 F - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural)», y aportará los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 8- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 de los criterios de desempate de la invitación; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 7 G – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural

(b) el integrante del Proponente Plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.



(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 7 G Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencie el «Formato 8 - Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará dicha condición con el diligenciamiento del «Formato 7 H – Acreditación Mipyme» y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará dicha calidad con el diligenciamiento del «Formato 7 H – Acreditación Mipyme» y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 7 I - Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 7 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.



En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente.

13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0) se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

5.1.4.1 PREFERENCIA A LOS BIENES O SERVICIOS NACIONALES – CRITERIO DE DESEMPATE

Las Entidades otorgarán el criterio de desempate de bienes o servicios nacionales frente a la oferta bienes o servicios extranjeros de acuerdo con las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.3.1, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Para lo cual en los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida según la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.



En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales». En el caso que no se diligencie la opción 3 del «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales», la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.	PINTURA EPOXICA	RPBN0193011	21/08/2027	3208900000	4.33%
2.	CEMENTO	RPBN0173293	05/11/2026	2523900000	1.81%
3	VIDRIO TEMPLADO	RPBN0176729	19/12/2026	7007190000	11.87%
4	PINTURA EPOXICA	RPBN0193011	21/08/2027	3208900000	4.33%

Para asignar este factor de desempate deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato.

B . Cuando se determine la existencia de oferta de bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará este factor de desempate a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

C. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la forma de otorgamiento del criterio de desempate en lo referente con preferir la oferta de bienes o servicios nacionales.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

La Matriz 3 - Riesgos, en la cual se tipifican los riegos previsibles, elaborada por la Entidad, hace parte de la invitación y los interesados podrán presentar observaciones sobre su contenido.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

7. GARANTÍAS:

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.



Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL- GINREDCE identificada con NIT 830.027.904-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición															
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.															
Asegurado/ beneficiario	LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL- GINREDCE identificada con NIT 830.027.904-1															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Su cuantía será equivalente a las veinte por ciento (20%) del valor del contrato y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>su vigencia será de cinco (5) años a partir del acta de recibo a satisfacción de la obra</td><td>Su cuantía será equivalente a las veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>su vigencia será desde el acta a recibo a satisfacción y un año mas</td><td>Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Su cuantía será equivalente a las veinte por ciento (20%) del valor del contrato y seis (6) meses más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	su vigencia será de cinco (5) años a partir del acta de recibo a satisfacción de la obra	Su cuantía será equivalente a las veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	su vigencia será desde el acta a recibo a satisfacción y un año mas	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado														
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Su cuantía será equivalente a las veinte por ciento (20%) del valor del contrato y seis (6) meses más.														
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato														
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	su vigencia será de cinco (5) años a partir del acta de recibo a satisfacción de la obra	Su cuantía será equivalente a las veinte por ciento (20%) del valor del contrato														
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	su vigencia será desde el acta a recibo a satisfacción y un año mas	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato														
Tomador	- ara las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.															
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista															



Característica	Condición
	En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.3 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un período de Garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El Contratista reparará los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale mediante una comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.4 GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL- GINREDCE identificada con NIT 830.027.904-1
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL- GINREDCE identificada con NIT 830.027.904-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. En igual sentido, la entidad deberá fijar discriminar los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421



En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. OBLIGACIONES

8.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, entre otros identificados así por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su duración en los porcentajes establecidos en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los segmentos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el Contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados y su participación durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse al interventor o supervisor dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y, la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá probarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de sujeto de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el Contratista de conformidad con lo determinado por la Ley, la jurisprudencia, o en su defecto con elementos de convicción que suministren certeza sobre dicha condición.

2. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
3. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato.
4. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
5. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
6. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a su cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.
13. Si el proponente diligencia la Opción 1 del «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales», El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad en el numeral 5.1.4.1 de la invitación. En consecuencia, el Contratista debe comprar los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.



14. Si el proponente diligencia la Opción 1 del «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales» Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los Bienes Nacionales Relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
15. Si el proponente diligencia la Opción 2 del «Formato 7 A – Bienes o Servicios Nacionales» Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
16. En caso de que el contratista identifique la presencia de grupos étnicos en el lugar de ejecución de la obra, deberá informar de inmediato a la Entidad contratante, con el fin de garantizar el respeto al derecho a la consulta previa, conforme a lo establecido en la Ley 21 de 1991, que incorpora el Convenio 169 de la OIT, y las demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.
17. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
18. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
19. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
20. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
21. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
22. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
23. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
24. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones).
25. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
- ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
- iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure la no obligación de adquirir los bienes nacionales relevantes:

- a) El Contratista comunicará al supervisor o el interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos anteriores supuestos de hecho dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
- b) La Entidad por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
- c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
- d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará la exoneración del cumplimiento de esta obligación.

8.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. **Materiales:** Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista; por lo tanto, será de su responsabilidad la selección de las fuentes por utilizar, teniendo en cuenta que los materiales deberán cumplir con todos los requisitos de calidad, entrega de certificaciones exigidas en acuerdo los anexos técnicos en el momento de la entrega a satisfacción parcial como requisito para tramites siguientes. El Contratista deberá conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para los mantenimientos para no retrasar el progreso de los trabajos. Todos los materiales están sujetos a inspección, muestreo, pruebas, repetición de pruebas y rechazo, en cualquier momento antes de la aceptación de los trabajos a cargo del contratista en caso de que lo requiera el supervisor. Los materiales suministrados y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destinan. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación del supervisor podrán ser rechazados por éste cuando



no los encuentre adecuados. La aprobación del supervisor a los materiales no exonera la responsabilidad del Contratista por la calidad de la obra. Todo trabajo rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos de construcción, deberá ser reconstruido o reparado por cuenta del Contratista y dentro del plazo que determine el supervisor mediante comunicación escrita. Además, el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así lo exija el supervisor. La Dirección General Marítima no aceptarán ningún reclamo de costos o plazos por parte del Constructor, por falta o escasez de materiales o elementos necesarios para los mantenimientos, prever las características de modo tiempo y lugar referente la ejecución los trabajos, debe garantizar que tiene la capacidad técnico-operativa y la ejecución en el plazo establecido, por ningún motivo se tendrán en cuenta solicitudes de ampliación en caso de importaciones o situaciones no previstas derivadas de terceros, se sobreentiende que por la característica de la obra la empresa contratista es especialista en las actividades específicas plasmadas en este estudio previo y cuenta con stand de materiales, logística necesaria para entregas a tiempo, pues está determinado de manera clara las características técnicas, cantidades, se debe considerar que durante el proceso se debe respetar los tiempos de aclaraciones, observaciones, visita de obra y todo lo determinado por el cronograma y proceso precontractual, lo cual no exime de cumplimiento por desconocimiento o acciones no previstas.

2. **Limpieza áreas de trabajo:** El Contratista deberá realizar aseo y retirar los escombros generados por las actividades adelantadas en los sitios de trabajo y dispuestas en los sitios autorizados por la autoridad ambiental competente fuera de las instalaciones intervenidas. De igual forma no deberá quedar herramienta ni material de trabajo dentro de las dependencias de la entidad, actividad que deberán realizar a diario, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio para el supervisor. No habrá pago separado o adicional por concepto de dichas actividades. Se encuentra totalmente prohibido arrojar cualquier desecho al mar o río según sea el caso.
3. **Cortes de obra:** El contratista debe anexar junto con el acta de corte de obra mensual, un avance de ejecución de obra con el fin de corroborar el estado actual de la obra, así mismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar el informe, con las memorias de cálculo, balance parcial de la obra y acta parcial de la obra.
4. **Frente de trabajo:** El contratista se obliga con la entidad a establecer un (1) frente de trabajo en varias secciones.
5. **Suscripción** del acta de inicio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de pólizas, perfeccionamiento y legalización del contrato, para lo cual el contratista deberá aportar:
 - Personal propuesto junto con sus hojas de vida.
 - Datos de contacto del representante legal, residentes y siso.
 - Cronograma de ejecución de obra
 - Plan de salud y seguridad en el trabajo
 - Plan de manejo ambiental

El contratista deberá verificar antes de iniciar obra, cantidades, medidas, equipos a instalar, con la finalidad de corroborar junto con la supervisión del contrato, las áreas donde se van a ejecutar y/o instalar.

6. El contratista debe acreditar la legalidad del sitio de disposición final, mediante la existencia de una resolución o auto que otorgue concepto de viabilidad ambiental y le permita al sitio prestar ese servicio final. Certificación de los volúmenes dispuestos en dicho sitio, que indique la fecha e identificación del proyecto al que le reciben los RCD.
7. En la Ejecución del contrato, si se llegan a generar residuos peligrosos, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, los siguientes documentos, los cuales se anexarán en el informe de supervisión:
 - Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos, ordinarios o especiales generados en la ejecución del contrato.
 - Hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generen, las cuales deberá entregar al supervisor del contrato.
 - Lista de verificación del transportista
 - Copia del manifiesto de recolección, transporte
 - Licencias ambientales para el tratamiento, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos.
 - Certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten

Respecto al personal

El contratista se obligará a cumplir con la disponibilidad del personal físicamente en el sitio de la obra de acuerdo a los porcentajes de permanencia aquí establecidos.

Cuando se requiera la vinculación o cambio del personal presentado en el presente proceso, el contratista deberá aportar hojas de vida al supervisor del contrato, quien las revisara y evaluara del cumplimiento de las mismas con relación al requerimiento establecido en el presente proceso.

La DIMAR se reservará el derecho de solicitar el cambio o retiro del personal o cualquier trabajador vinculado al contrato.

Cuando el personal presentado por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, éste deberá proceder a presentar la hoja de vida de los profesionales que cumplan con los requisitos, en un término máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la

comunicación de no aprobación. La aprobación del personal es requisito para la firma del Acta de Iniciación del respectivo contrato.

En caso de no ser aprobado el nuevo personal, el contratista contará con dos (02) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida, para presentar las nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

En todo caso ésta actuación no podrá realizarse por más de dos (02) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar. Una vez iniciada la obra, el personal no podrá ser cambiado salvo que exista una justa causa o que la DIMAR lo considere necesario. En tal sentido, el Contratista solicitará por escrito a la DIMAR la correspondiente autorización para efectuar el cambio del personal de obra con antelación mínima de 5 días calendario.

9. Documentación

El oferente que resulte favorecido debe presentar dentro de los cinco (5) días calendario posterior a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR, la siguiente documentación:

- Hojas de vida
- Programación de obra
- Plan de calidad
- Análisis de precios unitarios
- Análisis de A.I.U.
- Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial
- Plan de Manejo Ambiental

10. Programación de ejecución de obra

Solo el oferente adjudicatario deberá presentar el Programa de Obra, cumpliendo con los requerimientos exigidos en éste numeral, así:

Es la declaración en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a desarrollar la obra. La programación se presentará por capítulos en función del plazo establecido, el programa deberá identificar todos los capítulos que componen la obra, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que existe entre ellos, que muestren la secuencia lógica de ejecución. En los anteriores gráficos y tablas se deberá como mínimo describir la siguiente información de verificación complementada así:

- Actividades contractuales (ITEMS)
- Ruta crítica
- Jornadas Laborales
- Desagregación de actividades
- Interrelación, precedencias
- Ruta crítica
- Tiempo de fabricación
- Holguras, duración de actividades
- Fechas tempranas y tardías
- Puntos de control y calendario

La anterior programación, el plazo de ejecución y todos sus informes deben utilizar como unidad de tiempo día calendario.

11. Plan de calidad

El plan de calidad cual debe cumplir con mínimo las siguientes condiciones:

- Generalidades y Objetivos
- Referencias normativas
- Términos y definiciones
- Sistema de gestión de calidad
- Requisitos de control de la obra
- Control de documentos
- Responsabilidades del Contratista
- Política de calidad
- Planificación
- Gestión de los materiales
- Realización de la obra debe incluir los medios, procesos, procedimientos de obra y actividades de acuerdo con los capítulos de obra del anexo técnico presentado en la propuesta del proceso contractual del cual fue adjudicatario.
- Seguimiento y medición
- Procedimientos para seguir con las acciones correctivas y acciones preventivas

12. Análisis de precios unitarios

Durante los cinco (5) días calendario posteriores a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR, el oferente favorecido debe presentar al Supervisor del contrato, los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, deberá ser corregida por el contratista y no representará ningún sobre costo



para la Entidad Contratante. De ser necesario se debe emitir concepto y someterlo a la revisión por parte de la DIMAR.

El Supervisor de la DIMAR debe revisarlo y emitir concepto, de acuerdo con lo establecido en el manual para supervisores y contratistas de obra.

13. Programa de salud ocupacional.

Durante los cinco (5) días calendario posteriores a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR, el oferente favorecido deberá presentar al Supervisor del Contrato y el ordenador del gasto el programa de salud ocupacional, además tiene la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI prevención y promoción de riesgos profesionales, decreto 1295 de 1994).

El plan de salud ocupacional debe tener en cuenta mínimo los siguientes objetivos:

- Identificar los factores de riesgo existentes, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud para las personas que trabajan en la obra.
- Crear estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción y capacitación que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y fomente la participación activa de los trabajadores en general.
- Ubicar y mantener al trabajador según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
- Procurar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

14. Plan de manejo ambiental

Durante los cinco (5) días calendario posteriores a la aprobación de las pólizas por parte de la DIMAR, el oferente favorecido deberá presentar el plan de manejo ambiental, el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental de la Base o Dependencia en donde se vaya a ejecutar la obra y a las disposiciones legales vigentes según la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus decretos reglamentarios.

El plan de manejo ambiental debe ser un documento que producto de una evaluación ambiental establezca, de manera detallada, las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo de la obra, incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia y abandono según la naturaleza de la obra. El Impacto ambiental es cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades del proyecto. El Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

15. Equipo disponible:

El CONTRATISTA, tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con el objeto del contrato con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

La DIMAR directamente o por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo, incremento o reparación por cuenta del CONTRATISTA aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras con el fin de prevenir cualquier tipo de accidente.

16. Limpieza general

Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, el CONTRATISTA, se debe comprometer a realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el CONTRATISTA, debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, tubería, cemento, etc., que hayan quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados.

8.3 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

En general son obligaciones del CONTRATANTE:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el contrato.
4. Recibir a satisfacción los bienes entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.



6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
8. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
9. Suscribir el acta de Liquidación.
10. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
11. Adelantar las revisiones periódicas de los suministros o servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada tres (3) meses durante el término de vigencia de las garantías.
12. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
13. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las especificaciones técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia
14. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
15. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
16. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
17. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

9. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
TF	Laura Melisa Vargas Navarro	CIOH	1026294027	3134515014	ciohlab@dimar.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	Marcela Paola Riveira Iguaran	GRUINFLO	1018483313	3015789963	mriveira@dimar.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	Omar Jose Medrano Rodriguez	GRUTIC	1047392913	3107161225	omedrano@dimar.mil.co

d) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	Natalia Mayorga Ruge	GINREDCE	1024533109	3192787255	lmayorga@dimar.mil.co

e) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	Álvaro Antonio España Tejada	GRUINFLO	73.576.148	3023712940	aespana@dimar.mil.com

f) COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIERO EVALUADOR:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
TS20	Andres Diaz Nungo	GINREDCE	11.220.406	3105819610	adiazn@dimar.mil.co

g) COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Grado	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS	Cruz Daza Fonseca	GINREDCE	63298274	3208703242	cdaza@dimar.mil.co

Atentamente,

Capitán de Navío **ALEXIS GRATZ BONILLA**

DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES HIDROGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE – CIOH

CPS Marcela Paola Riveira Iguaran
Comité estructurador Técnico

CPS Natalia Mayorga Ruge
Comité estructurador Jurídico

CPS Omar Jose Medrano Rodriguez
Comité estructurador Económico y financiero



ANEXO				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Nº	ÍTEMS DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
LABORATORIO ZONA SECA				
1.	1.1	Instalación y puesta en funcionamiento de punto de datos y punto eléctrico regulado. Incluye suministro, instalación, certificación y puesta en funcionamiento de un punto de voz y datos Categoría 6A y un punto eléctrico regulado, para conexión de equipos de red y telecomunicaciones. Incluye desmontaje del punto existente, suministro e instalación de cableado UTP Cat 6A marca Panduit o equivalente superior, patch panel, jacks, patch cords, organizadores, marquillas de identificación, canalizaciones mediante bandeja portacables, canaleta, tubería metálica EMT y accesorios, tomas eléctricas reguladas tipo Legrand o equivalente superior, breakers enchufables de 20 A, conductores LSZH calibre 12 AWG, pruebas de conectividad, certificación de red, resanes, pintura de las áreas intervenidas, transporte y todos los elementos necesarios para su correcta operación.	UND	2,00
2.	1.2	Suministro e instalación de puerta corrediza en aluminio y vidrio templado. Incluye fabricación, suministro e instalación de cerramiento corredizo compuesto por perfiles de aluminio anodizado y vidrio templado incoloro de 6 mm de espesor, conformado por tres módulos fijos y un módulo abatible según diseño arquitectónico aprobado. Incluye estructura de soporte, perfil tubular en aluminio para conformación de montante superior, instalación de cerradura existente, empaques, herrajes, tornillería, anclajes, sellos, nivelación y demás accesorios requeridos para su correcta instalación. Dimensiones aproximadas del vano: 2,39 m x 2,20 m.	UND	1,00
3.	1.3	Desmonte técnico y controlado de puerta doble existente en vidrio templado para su posterior reubicación conforme al diseño arquitectónico. Incluye retiro de herrajes, accesorios y protección de elementos reutilizables. La reinstalación se paga en su respectivo ítem.	UND	1,00
4.	1.4	Desmonte técnico y controlado de módulo existente en vidrio templado y perfilería para su posterior reubicación conforme al diseño arquitectónico. Incluye retiro de accesorios, anclajes y protección de elementos reutilizables. La reinstalación se paga en su respectivo ítem.	UND	1,00
5.	1.5	Suministro e instalación de sistema de piso industrial multicapa en poliuretano cementicio tipo Stonclad UR o equivalente técnico aprobado, de espesor nominal 4 mm, conformado por preparación mecánica del sustrato mediante granallado, escarificado o desbaste según requerimientos de adherencia, aplicación de imprimante Urethane Primer, colocación de mortero de poliuretano cementicio Stonclad UR de 4 mm de espesor, aplicación de sello epóxico Stonkote GS4 y acabado de alta resistencia Stonkote HT4 con textura antideslizante, incluyendo materiales, mano de obra especializada, equipos, herramientas, tratamiento de juntas y fisuras menores, remates, limpieza final y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. El sistema deberá presentar alta resistencia mecánica, resistencia a la abrasión, impacto, tráfico industrial pesado, carga rodante y tránsito de equipos como montacargas y puente grúa, además de resistencia a agentes químicos, aceites, grasas, álcalis y productos de limpieza industrial; con resistencia mínima a la compresión de 5.000 psi, resistencia al impacto superior a 160 in-lb, dureza Shore D entre 80 y 84, bajo nivel de absorción y apto para condiciones de servicio industrial de alta exigencia, de conformidad con las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.	M2	236,00
6.	1.6	Retiro de piso vinílico existente, incluyendo adhesivos, limpieza, cargue, retiro y disposición final del material producto del desmonte, dejando la superficie apta para la preparación mecánica y posterior instalación del sistema de piso poliuretano cementicio.	M2	236,00
7.	1.7	Desmonte de película existente y suministro e instalación de vinilo autoadhesivo tipo Frosted sobre superficies vidriadas, colocado a una altura uniforme de 1,20 m respecto al nivel de piso terminado. Incluye limpieza previa de la superficie, alineación, corte, acabado y eliminación de burbujas e imperfecciones.	M2	21,60
8.	1.8	SEÑALIZACIÓN ADESIVA SOBRE VIDRIO INFORMATIVA GENERAL: Vinilo adhesivo laminado microperforado. Medidas: 0.50mts x 0.30mts, donde se imprimirá o grabará en color negro el nombre correspondiente a cada área, parte inferior de 4cms: fondo color gris oscuro sobre la cual se grabará el logo de la entidad. Nota: las medidas diseños y colores institucionales deberan ser verificados con la entidad y confirmados por el contratista.	UND	1,00
9.	1.9	SEÑALIZACIÓN ADESIVA SOBRE VIDRIO INFORMATIVA GENERAL: Vinilo adhesivo laminado microperforado. Medidas: 0.35mts x 0.30mts donde se imprimirá o grabará en color negro el nombre correspondiente a cada área, parte inferior de 4cms: fondo color gris oscuro sobre la cual se grabará el logo de la entidad. Nota: las medidas diseños y colores institucionales deberan ser verificados con la entidad y confirmados por el contratista.	UND	5,00
10.	1.10	Aplicación de pintura epóxica en muros interiores. Incluye preparación de superficies mediante limpieza, resane, reparación de fisuras, filos y juntas. Aplicación de sistema de pintura epóxica color blanco para ambientes de laboratorio, compuesto por imprimante y tres manos de acabado. Incluye suministro de materiales, protección de áreas adyacentes, herramientas, equipos y mano de obra requerida para la correcta ejecución de la actividad.	M2	28,22
11.	1.11	Aplicación de recubrimiento epóxico color blanco sobre cielo raso existente, incluyendo la preparación y corrección de superficies mediante resanes y reparación de juntas, fisuras y dilataciones. La actividad contempla el suministro de materiales, equipos y mano de obra especializada para la aplicación de imprimante y tres manos	M2	70,00



Nº	ÍTEMS DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		de pintura, garantizando un acabado uniforme, de fácil limpieza y adecuado para ambientes de laboratorio.		
12.	1.12	Sello exterior de ventanería para subsanar filtraciones de agua	ML	40,00
13.	1.13	Toma eléctrica 220V para aire acondicionado. Incluye suministro e instalación de toma eléctrica aterrizada a 220 V para alimentación de equipos de aire acondicionado. Incluye caja de salida, tres metros lineales de cableado en cobre calibre No. 10 AWG (3 conductores), canalización, accesorios, puesta a tierra, aparato de conexión tipo Leviton o equivalente superior, pruebas eléctricas y certificación de funcionamiento conforme al RETIE y NTC aplicables.	UND	1,00
	2	LABORATORIO ZONA HUMEDA (PAÑOL)		
14.	2.1	Demolición manual de muro e= 0.10-0.15 m. La disposición se paga en su respectivo ítem	M2	13,69
15.	2.2	Cargue, retiro, transporte y disposición final de escombros	M3	1,00
16.	2.3	Suministro e instalación de mampostería en muro en bloque No. 6, con mortero de 1:5, Incluye grouting para dovelas. El acero de refuerzo se paga en su respectivo ítem	M2	13,69
17.	2.4	Acero de refuerzo Fy= 420 Mpa. Incluye figurado	KG	12,00
18.	2.5	Suministro e instalación de anclajes en estructuras de concreto. Incluye perforación, aplicación de epóxico de alta resistencia, y colocación de acero de refuerzo en diámetro Ø 3/8" o Ø 1/2" con una longitud de 0,15 m, según sea necesario.	UN	8,00
19.	2.6	Construcción de vigas aérea en concreto con resistencia f'c = 28 MPa. Incluye el suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. Además, se incluye el transporte interno del material. El acero de refuerzo se considerará y pagará en su ítem correspondiente	M3	2,10
20.	2.7	Desmante, traslado y reinstalación de tres (3) sensores de temperatura existentes a una distancia aproximada de 0,80 m respecto de su ubicación original. Incluye extensión de cableado, recalibración, pruebas operativas, ajustes y todos los accesorios requeridos para garantizar su correcto funcionamiento.	GBL	1,00
21.	2.8	Adecuación de cielo raso existente. Incluye adecuación parcial de cielo raso existente mediante desmontaje y reinstalación de placas, traslado y ajuste de difusores del sistema de aire acondicionado, modificación de estructuras de soporte, reinstalación de marco de aluminio y moldura sanitaria tipo media caña. Incluye resanes generales con estuco resistente a la humedad, acabados y pintura de las áreas intervenidas.	M2	8,00
22.	2.9	Aplicación de pintura epóxica en muros interiores. Incluye preparación de superficies mediante limpieza, resane, reparación de fisuras, filos y juntas. Aplicación de sistema de pintura epóxica color blanco para ambientes de laboratorio, compuesto por imprimante y tres manos de acabado. Incluye suministro de materiales, protección de áreas adyacentes, herramientas, equipos y mano de obra requerida para la correcta ejecución de la actividad.	M2	2,00
23.	2.10	Reposición de acabados de piso. Incluye ejecución de cenefa en granito pulido similar al existente para la recuperación y homogeneización del acabado de piso en las áreas intervenidas por la apertura de nuevos vanos, incluyendo adecuaciones y nivelaciones requeridas.	ML	2,20
24.	2.11	Adaptación e instalación de puertas existentes en vidrio templado para funcionamiento tipo corredizo, mediante el suministro e instalación de zócalos metálicos superior e inferior tipo vitrina, riel superior doble de alta resistencia fabricado en perfilería metálica soldada y soportada mediante ángulos estructurales anclados al muro, carros de desplazamiento para carga pesada con capacidad mínima de 250 kg tipo Ducasse o equivalente superior y sistema de guiado inferior conforme a los planos de diseño. Incluye adecuación y reutilización de las hojas de vidrio templado existentes de dimensiones aproximadas 0,89 m x 2,20 m, nivelación, alineación, fijaciones, herrajes, anclajes, sellos, ajustes, pruebas de funcionamiento y todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para garantizar la correcta operación del sistema en un vano de aproximadamente 2,21 m x 1,78 m.	UND	1,00
25.	2.12	Adecuación e instalación de módulo existente en aluminio y vidrio templado, de dimensiones aproximadas 1,50 m de ancho por 2,87 m de altura, de acuerdo con la ubicación y distribución definidas en los planos arquitectónicos del proyecto. La actividad incluye ajuste de perfilería, reposición de elementos menores deteriorados, suministro e instalación de anclajes, fijaciones, empaques, sellantes, nivelación, aplome, limpieza final y todos los materiales, herramientas y mano de obra requeridos para garantizar la estabilidad, funcionalidad y continuidad estética del cerramiento reutilizado.	UND	1,00
26.	2.13	Suministro e instalación de enchape cerámico 30 x 60 cm similar al existente para la recuperación de superficies intervenidas	M2	8,00
27.	2.14	Desmante de puntos hidrosanitarios existentes, incluyendo redes hidráulicas y sanitarias.	UND	1,00
28.	2.15	Suministro e instalación de punto hidráulico en tubería PVC-P de ½", con longitud hasta de 1,50 m desde la conexión existente. Incluye accesorios, válvulas, soportes, pruebas de presión, sellos, conexiones y todos los elementos requeridos para su correcta operación.	UND	1,00
29.	2.16	Suministro e instalación de punto sanitario en tubería PVC sanitaria de 2", con longitud hasta de 1,50 m desde la conexión existente. Incluye accesorios, uniones, soportes, pruebas hidráulicas, sellos y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1,00
30.	2.17	Suministro e instalación de llaves de jardín cromadas para puntos hidráulicos de servicio	UND	2,00
	3	OFICINA PATRIMONIO SUMERGIDO		



Nº	ÍTEMS DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
31.	3.1	Suministro e instalación de cortina enrollable tipo screen color blanco para control solar y visual en áreas administrativas. La actividad incluye sistema de accionamiento, herrajes, soportes, anclajes y todos los accesorios requeridos para su correcta instalación y funcionamiento	M2	26,61
32.	3.2	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de punto de datos y punto eléctrico regulado. Incluye suministro, instalación, certificación y puesta en funcionamiento de un punto de voz y datos Categoría 6A y un punto eléctrico regulado, para conexión de equipos de red y telecomunicaciones. Incluye desmontaje del punto existente, suministro e instalación de cableado UTP Cat 6A marca Panduit o equivalente superior, patch panel, jacks, patch cords, organizadores, marquillas de identificación, canalizaciones mediante bandeja portacables, canaleta, tubería metálica EMT y accesorios, tomas eléctricas reguladas tipo Legrand o equivalente superior, breakers enchufables de 20 A, conductores LSZH calibre 12 AWG, pruebas de conectividad, certificación de red, resanes, pintura de las áreas intervenidas, transporte y todos los elementos necesarios para su correcta operación.	UND	4,00
33.	3.3	Aplicación de pintura epóxica en muros interiores. Incluye preparación de superficies mediante limpieza, resane, reparación de fisuras, filos y juntas. Aplicación de sistema de pintura epóxica color blanco para ambientes de laboratorio, compuesto por imprimante y tres manos de acabado. Incluye suministro de materiales, protección de áreas adyacentes, herramientas, equipos y mano de obra requerida para la correcta ejecución de la actividad.	M2	26,22
34.	3.4	Aplicación de recubrimiento epóxico color blanco sobre cielo raso existente, incluyendo la preparación y corrección de superficies mediante resanes y reparación de juntas, fisuras y dilataciones. La actividad contempla el suministro de materiales, equipos y mano de obra especializada para la aplicación de imprimante y tres manos de pintura, garantizando un acabado uniforme, de fácil limpieza y adecuado para ambientes de laboratorio.	M2	70,00
35.	3.5	Sello exterior de ventanería para subsanar filtraciones de agua	ML	40,00
36.	3.6	DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO CON PUERTA CORREDIZA. Suministro, fabricación e instalación de una (1) división en vidrio templado incoloro de 4 mm de espesor, con dimensiones generales aproximadas de 6,15 m de longitud por 2,20 m de altura, incluyendo una (1) puerta corrediza integrada de 0,80 m de ancho por 2,20 m de alto. La división deberá contar con perfilería en aluminio según diseño aprobado por la supervisión, previa presentación de muestras y renders; película decorativa tipo Frost según diseño institucional aprobado; canaleta lineal para tomas eléctricas integrada al sistema, ubicada de acuerdo con la distribución del mobiliario y la altura de los mesones de laboratorio. Incluye sistema corredizo estándar 40, marco de aluminio, cerradura tipo pico de loro, logotipo institucional impreso sobre película Frost, así como todos los materiales, accesorios, herrajes, fijaciones, sellantes, transporte, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta fabricación, suministro e instalación.	UND	1,00
37.	3.7	Toma eléctrica 220V para aire acondicionado. Incluye suministro e instalación de toma eléctrica aterrizada a 220 V para alimentación de equipos de aire acondicionado. Incluye caja de salida, tres metros lineales de cableado en cobre calibre No. 10 AWG (3 conductores), canalización, accesorios, puesta a tierra, aparato de conexión tipo Leviton o equivalente superior, pruebas eléctricas y certificación de funcionamiento conforme al RETIE y NTC aplicables.	UND	1,00

Capitán de Navío **ALEXIS GRATTZ BONILLA**

DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES HIDROGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE – CIOH

CPS Marcela Paola Riveira Iguaran

Comité estructurador Técnico



ANEXO

ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES.

El sector de la construcción en Colombia entra a 2026 con un escenario distinto al que marcó los últimos años. Luego de una etapa caracterizada por la desaceleración de la actividad, la contracción de la demanda y mayores restricciones financieras, el panorama comienza a mostrar señales de estabilización progresiva, más alineadas con una recuperación ordenada que con un crecimiento acelerado.

Los análisis de Camacol y de distintos actores económicos coinciden en que 2026 será un año clave para ajustar el rumbo: consolidar procesos, afinar la planeación y operar en un mercado que, aunque más estable, sigue presentando desafíos estructurales.

Para los constructores, este contexto impacta directamente la formulación de proyectos, la programación de obra, la gestión de costos y la relación con proveedores y aliados estratégicos.

El sector de la construcción en Colombia continúa en un proceso de ajuste estructural y adaptación a las nuevas condiciones macroeconómicas. Para 2026, las proyecciones del mercado indican un entorno más estable, con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) estimado entre 2,8 % y 3 %, según análisis económicos de la OCDE y reportes especializados del sector construcción. Aunque el inicio del año refleja una moderación en el ritmo de expansión, con un crecimiento anual del 2,6 % en enero, inferior al 3,2 % registrado al cierre de 2025, la actividad productiva mantiene una tendencia positiva.

La recuperación del sector ha sido impulsada por factores como la normalización gradual de las tasas de interés, que mejora las condiciones de financiación tanto para desarrolladores como para hogares compradores. Asimismo, la demanda habitacional presenta señales de dinamismo, con un crecimiento proyectado entre 5 % y 12 % en ventas de vivienda nueva para 2026, en línea con las expectativas de Camacol y los análisis de mercado. En paralelo, el subsector de obras civiles continúa mostrando un comportamiento robusto, luego de alcanzar un crecimiento del 13,1 % durante 2025 y proyectarse como uno de los principales motores de inversión en infraestructura para el presente año.

En conjunto, estos elementos evidencian que la recuperación económica ha sido más sólida de lo previsto, brindando un escenario favorable para la reactivación ordenada del sector. No obstante, persisten desafíos relacionados con la financiación de nuevos proyectos, la variabilidad en la iniciación de obras y la necesidad de mantener niveles eficaces de productividad y planeación estratégica.

Entorno macro y demanda interna

- **Crecimiento y ciclo:** el rango de 2,8 %–3,0 % configura un suelo de estabilidad para el consumo y la inversión, mejor que en los años de ajuste, pero sin señales de boom. La moderación del inicio de 2026 sugiere ventas y rotación en ascenso gradual, no acelerado.
- **Tasas de interés:** la normalización progresiva mejora el acceso a crédito de empresas y hogares, habilitando decisiones de compra pospuestas (durables, vivienda, bienes de capital) y soporte a capital de trabajo.
- **Consumo de hogares:** el gasto en servicios (comercio, transporte, alojamiento, comidas) seguirá siendo motor; el empleo resiliente y remesas sostienen la demanda, con alimentos procesados creciendo ~4,6 % en 2026 (vía encadenamientos comerciales).

Dinámicas sectoriales con impacto comercial

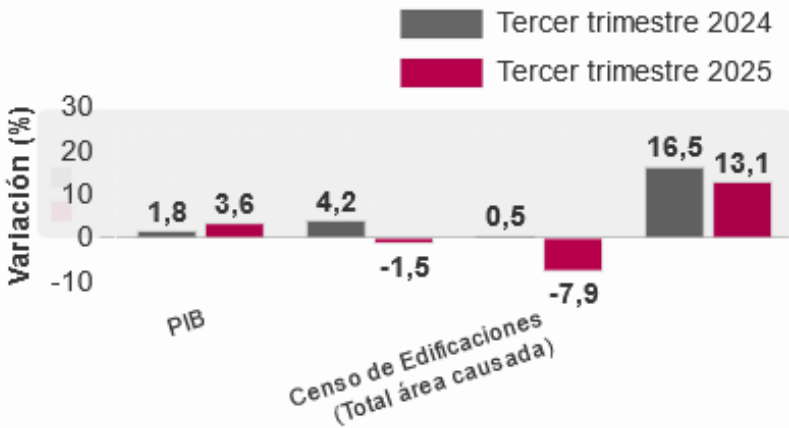
- **Construcción y vivienda:** ventas de vivienda con potencial de +5 % a +12 % en 2026; sin embargo, iniciaciones permanecerían contenidas (-1,2 %), generando un mercado activo pero prudente para materiales, acabados, ferreterías y dotación (mayor planeación de inventarios).
- **Obras civiles:** mantienen un sesgo expansivo tras crecer 13,1 % en 2025; esto impulsa demanda de insumos industriales, logística y servicios técnicos especializados.
- **Agroindustria:** el repunte del consumo y la estabilidad de precios favorecen mayores volúmenes de compra y rotación en retail y food service.

El mantenimiento de instalaciones eléctricas e hidráulicas se enmarca dentro de las actividades especializadas del sector construcción y obras civiles, cuyo comportamiento económico es medido por el DANE en diferentes operaciones estadísticas. De acuerdo con los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) del DANE, el valor agregado de las actividades especializadas de la construcción presentó una variación anual positiva en 2025, reflejando estabilidad en la demanda de servicios técnicos como mantenimientos, adecuaciones e intervenciones de redes eléctricas e hidráulicas.



Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
Tercer trimestre (2024-2025P)



Fuente: DANE – IEAC 2025

Asimismo, en el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las obras civiles creció 13,1%, lo que evidencia la dinámica del sector en actividades relacionadas con infraestructura, mantenimiento y adecuación de instalaciones. Este comportamiento permite inferir que el sector cuenta con una oferta amplia de proveedores especializados en sistemas eléctricos e hidráulicos, lo cual se refleja en la estabilidad de precios relativos de materiales como tuberías, accesorios, cableado y protecciones eléctricas; todos insumos fundamentales para los trabajos requeridos en el muelle.

4.1.1 PERSPECTIVA COMERCIAL:

El análisis del sector muestra la presencia constante de empresas dedicadas a la instalación y mantenimiento de redes eléctricas y sistemas hidráulicos. Estas actividades requieren mano de obra certificada, cumplimiento del RETIE y manejo de materiales regulados. La oferta de proveedores está ampliamente documentada en estudios publicados por el DANE y Colombia Compra Eficiente. Por ejemplo, los estudios de mercado disponibles en SECOP evidencian que para bienes eléctricos e insumos de instalación existe una amplia disponibilidad nacional de fabricantes y distribuidores. Adicionalmente, informes del sector construcción e infraestructura muestran que, a pesar de variaciones en precios de acero, cables e insumos, la cadena de suministro se ha mantenido operativa y con cobertura nacional, permitiendo la ejecución normal de proyectos de mantenimiento.

Grupo de costos	Peso del grupo en el índice total %	Variación (%)	Contribución p.p.
Materiales	50,7 %	1,6 %	0,81
Equipo especial para obra	1,2 %	-0,1 %	0,00
Mano de obra	20,4 %	8,2 %	1,66
Equipo	3,7 %	8 %	0,28
Maquinaria	1,1 %	0,8 %	0,01
Transporte	1 %	8,5 %	0,08
Herramienta menor	0,1 %	6 %	0,01
Servicios generales	21,9 %	5,4 %	1,23
Total	100%	4,07 %	-

Fuente: DANE, elaborado por Grupo Bancolombia.

4.1.2 CRECIMIENTO Y ACTIVIDAD DEL SECTOR:



El comportamiento reciente del sector construcción, y particularmente del subsector de obras civiles (al cual pertenece el mantenimiento y adecuación de infraestructura eléctrica e hidráulica) evidencia una recuperación progresiva después de los retrocesos observados entre 2019 y 2020. De acuerdo con datos del DANE, consolidados y analizados por el Grupo Bancolombia, la variación anual del PIB de obras civiles muestra una tendencia de estabilización desde 2022, con perspectivas de crecimiento positivo para los años 2024 y 2025.



Fuente: DANE, elaborado por Grupo Bancolombia.

Durante 2019 y 2020, el sector presentó caídas significativas asociadas a la desaceleración económica y a los efectos de la pandemia, con una reducción cercana al –13,4 % en edificaciones y disminuciones similares en obras civiles. Sin embargo, a partir de 2021 se observa un punto de inflexión, con un repunte en las actividades relacionadas con infraestructura y una recuperación continua impulsada por la reactivación de proyectos públicos y privados, la inversión territorial y la reanudación de programas de mantenimiento y adecuación.

En 2022, aunque el PIB total registró una moderada variación negativa (–12,5 % en edificaciones), las obras civiles mantuvieron un desempeño más estable, contribuyendo a sostener la dinámica del sector. Para 2023, la economía del subsector inició una estabilización con una variación cercana a 0,1 %, reflejo de un ambiente de menor volatilidad en la demanda de servicios especializados como instalación y mantenimiento de redes técnicas, adecuación de infraestructura funcional y mejoras operativas en instalaciones existentes.

El panorama proyectado para 2024 y 2025 es más favorable. Las proyecciones indican que el PIB de obras civiles crecerá alrededor del 4,2 % en 2025, evidenciando un ciclo expansivo que favorece especialmente los servicios relacionados con mantenimiento, reparación, adecuación y actualización de infraestructura existente. Este comportamiento se explica por el avance en programas de inversión regional, la necesidad de mantener la continuidad operativa de instalaciones críticas, la reposición de activos y el fortalecimiento de la infraestructura pública, en especial la asociada a logística, transporte y servicios estratégicos.

Este entorno económico ofrece condiciones estables para la contratación de servicios como los requeridos por la Dirección General Marítima, ya que existe disponibilidad de proveedores especializados, oferta laboral calificada y precios de mercado que, aunque sensibles a la tasa de cambio y a la dinámica de insumos importados, permanecen dentro de rangos competitivos y consistentes con las tendencias nacionales del sector.

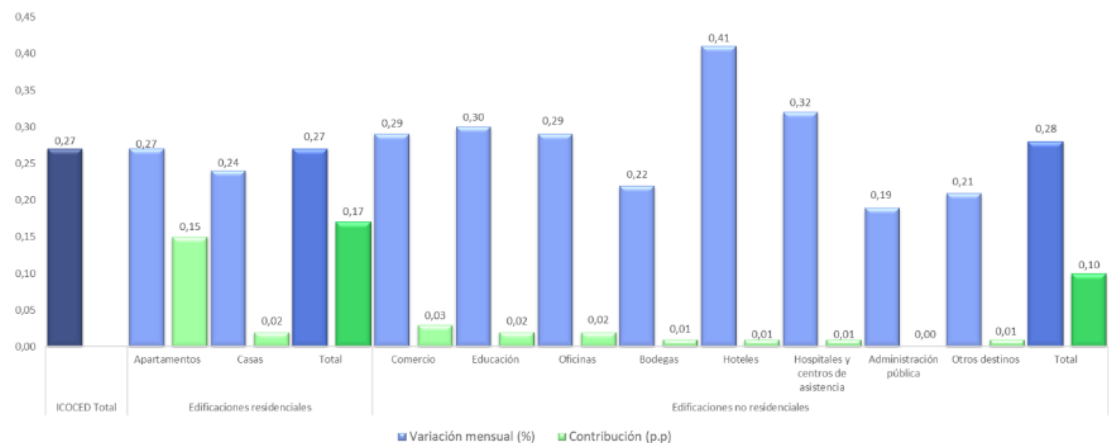
En consecuencia, el comportamiento positivo del subsector de obras civiles entre 2024 y 2025 respalda la viabilidad del proceso contractual, al garantizar un entorno de mercado propicio, una capacidad técnica instalada robusta y un marco de precios alineado con las expectativas económicas del país.

4.1.3 ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En abril de 2024, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,27%, en comparación con marzo de 2024. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 0,27% y aportó 0,17 puntos porcentuales positivos a la variación mensual total (0,27%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 0,28% y contribuyó con 0,10 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,27%). En cuanto a los destinos que más sumaron a la variación total del índice se tienen Apartamentos (0,27%), Comercio (0,29%), Casas (0,24%), Educación (0,30%) y oficinas (0,29%), los cuales aportaron en conjunto 0,24 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,27%).

Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional. Abril 2024.



Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, los grupos de Servicio Generales de la Construcción (0,55%) y Mano de Obra (0,44%), fueron los que más contribuyeron a la variación total del ICOCED al contribuir con 0,21 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (0,27%).

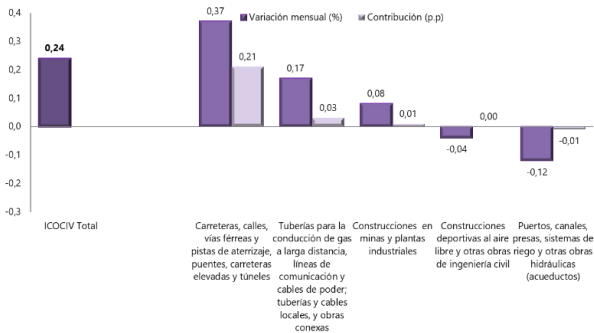
4.1.4 ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En abril de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,24%, con respecto marzo de 2024. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,37%), el cual sumó 0,21 puntos porcentuales a la variación total mensual del ICOCIV (0,24%).

El mayor incremento de precios lo registra el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de 7,95%, la cual se explica principalmente por los grupos de costos de materiales (6,07 p.p.), mano de obra (1,18 p.p.) y maquinaria (0,32 p.p.) (Tabla 8 - Anexo 8). Por su parte, el mayor aporte a la variación año corrido del ICOCIV (6,45%), se registró en la agrupación de subclases CPC V2.0 A.C. carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 3,40 puntos porcentuales. (Anexo 2). Dentro de este, el grupo de costos que mayor contribución presentó fue materiales con 4,42 puntos porcentuales, seguido del grupo de mano de obra (0,66 p.p.) y maquinaria (0,50 p.p.)

Después de un importante y detallado trabajo técnico que implicó entre otros, el diseño conceptual y operativo que define las condiciones de la recolección y análisis de los presupuestos de obra del universo de obras civiles en Colombia, así como su estandarización y homologación, fue posible contar con la información que permitió el diseño de un nuevo índice de costos. El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V2 AC1 , 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

VARIACIÓN MENSUAL Y CONTRIBUCIÓN DEL ICOCIV SEGÚN TIPOS DE CONSTRUCCIÓN TOTAL NACIONAL



Por grupos de costos, los grupos de Mano de Obra (0,78%) y Materiales (0,13%), fueron los que más contribuyeron a la variación total del ICOCIV al aportar con 0,20 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (0,24%).

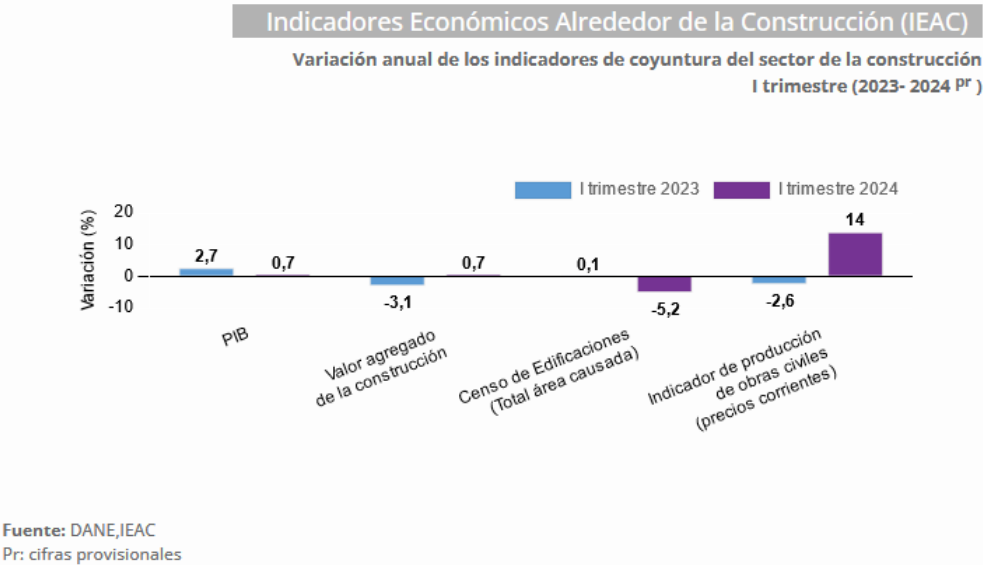
Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

INDICADORES: Indicador de Producción de Obras Civiles13 (precios corrientes) En el primer trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 14,0%, con relación al primer trimestre de 2023 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (13,9%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (87,4%), los cuales sumaron en conjunto 13,2 puntos porcentuales a la variación anual (14,0%).



En el primer trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 7,5%, con relación al primer trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de dos grupos de obra; Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (80,1%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (6,5%), los cuales sumaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación total anual (7,5%).

Variación anual de los indicadores de coyuntural del sector de la construcción I Trimestre (2023-2024)



En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 0,7% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,7% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (7,6%) y el aumento de 0,7% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,5%.

El desempeño esperado de la economía colombiana, muy inferior a su capacidad potencial, continuaría siendo la principal causa de los inmensos desafíos que enfrentan los sectores productivos en 2024. Las bajas perspectivas de crecimiento del PIB (0,6 % para 2024) seguirían traduciéndose en una evolución desafiante para sectores que acumulan importantes deterioros y ralentizaría aquellos que se habían posicionado como motores de crecimiento.

Ciertos sectores considerados clave para la economía se mantendrían en terreno de contracción: la industria manufacturera, la construcción y el comercio (CTAC). La menor demanda por bienes, el lento proceso de desinflación y las aún altas tasas de interés serían los factores determinantes detrás del bajo desempeño esperado para estos sectores.

Del macro sector de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC) se esperaría una moderación, convergiendo hacia niveles previos a la pandemia. Las elevadas tasas de interés, el lento proceso de desinflación, la incertidumbre en el precio de los combustibles y la limitada capacidad de endeudamiento de los hogares llevarían a una moderación del comercio, con una tendencia hacia la contracción tras el sobrecalentamiento del sector durante 2022. En este contexto, se prevé una corrección en el gasto, con una estabilización del consumo en el sector de servicios y un incremento en el consumo de bienes durables.

Por su parte, la administración pública, salud y educación es el macro sector llamado a impulsar el crecimiento de la economía, sobre la base de la mayor capacidad de gasto (presupuesto aprobado para este año) que tendría el Gobierno nacional en 2024, con asignaciones generosas para salud y educación. Sin embargo, para este macro sector prevalece la incertidumbre para la toma de decisiones estratégicas debido a los potenciales cambios regulatorios que podrían afectar estas actividades.

¿Qué viene para el sector secundario?

Por su parte, las actividades secundarias –construcción e industria manufacturera– se enfrentan a otro año desafiante, dada su elevada sensibilidad al comportamiento de las tasas de interés y la ausencia de grandes proyectos de infraestructura. La producción manufacturera se enfrenta a la débil demanda interna por bienes durables, lo que mantendría mermado el desempeño de rubros como las confecciones, la metalurgia, la fabricación de muebles y la de vehículos. Entre tanto, en la construcción de edificaciones es previsible un bajo avance de obra, a raíz de la baja demanda por vivienda y los altos inventarios.

Esperamos que el subsector de obras civiles empiece a exhibir una recuperación, en un contexto en el que los agentes relacionados con obras del nivel nacional disponen de los recursos monetarios, pero el desafío está en superar algunos retos extra financieros.



Infraestructura: Aumentar la confianza de los diferentes actores en el sector es, sin duda, el reto más importante. El progreso en el desarrollo de infraestructura en Colombia es notable, a pesar de presentar desafíos en algunos proyectos. Ya son tres generaciones de concesiones completadas y un avance del 76% en la cuarta generación (4G) al cierre de 2023. Además, el país cuenta con un amplio presupuesto respaldado por el Estado y un considerable backlog por ejecutar, como lo señala el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), con vigencias futuras ascendentes a COP44,9 bn entre 2024 y 2028, incluyendo COP4,9 bn en 2023 y COP5,8 bn en 2024.

Sin embargo, la ejecución de las vías 4G se ha visto afectada los últimos dos años por diversas causas, reflejadas en una caída del 14% en el índice de producción de obras civiles en 2023, con implicaciones económicas derivadas de los encadenamientos asociados a la infraestructura. Además, se han generado efectos negativos en la confianza inversionista debido al congelamiento de tarifas de peajes, retos en materia de licencias ambientales, consultas previas y sobrecostos. La incertidumbre por las inconsistencias en las asignaciones presupuestales en el PGN 2024, y pronunciamientos sobre el manejo de las vigencias futuras, también ha contribuido a este panorama desafiante.

Superar los retos institucionales y regulatorios es crucial para agilizar la implementación de proyectos en todas sus etapas y recobrar la confianza inversionista. La articulación públicoprivada para la ejecución, financiamiento y operación es un reto importante que permitiría retornar a una senda de crecimiento potencial más dinámica, considerando que la inversión ha representado menos del 20% del PIB por el lado de la demanda en los últimos años.

Entre las oportunidades de largo plazo se destaca la consolidación gradual de un modelo de transporte intermodal moderno, en línea con el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) presentado en 2020. Allí se identifican las brechas, desafíos y oportunidades hasta 2035, con proyectos prioritarios y un marco institucional para facilitar la coordinación entre actores públicos y privados, así como la asignación de recursos y la evaluación de resultados. En conclusión, el sector de infraestructura en Colombia tiene un gran potencial para impulsar el crecimiento económico y el bienestar social a largo plazo,

aunque enfrenta desafíos significativos que deben ser abordados para asegurar su desarrollo en el largo plazo. Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023, % -19% Centrales eléctricas -14.5% -38.8% Acueductos y represas -21.7% -9.7% Túneles -70% -56% Pistas de aterrizaje 228.6% -31.8% Puertos y vías navegables 31.1% 118.2% Total IPOC -2.4% -14.4% 11.8 4.7 1.6 2.3 8 0.7 1.4 0 4 8 12 Carreteras Aeropuertos Ferreo Fluvial Billones de pesos Ola 1 Ola 2 Vigencias futuras infraestructura 2024-2029 % Variación anual obras de infraestructura 2022-2023 Proyectos 5G Ola 1 y 2 CAPEX (COP bn)

Construcción: La persistencia de altas tasas y costos de construcción continuarán como los principales factores de una demanda de vivienda históricamente baja. El sector de la construcción de vivienda es vital para la generación de empleo y el progreso económico del país. Sin embargo, 2023 presentó desafíos y se anticipan más para 2024. El rubro de edificaciones, que representa dos tercios del sector, ha tenido un bajo desempeño debido al enfriamiento del mercado de vivienda. Esto se ve reflejado en el balance del primer trimestre de 2024, con una contracción del 18% en comparación con el mismo periodo de 2023.

A pesar de una corrección a la baja en el índice de precios al consumidor (IPC), y en los costos de construcción, los aumentos en los costos de mano de obra siguen presionando al sector. Aunque se espera una disminución gradual en las tasas de financiación, y en la inflación de los costos de construcción para el cierre del 2024, estos ajustes serán lentos, de modo que esperamos un mejor panorama durante 2025. En línea con lo anterior, para este año, nuestras proyecciones suponen una menor demanda de vivienda, lo que podría llevar al sector de edificaciones a reportar una variación anual del -2,1%.

La contracción en las ventas de viviendas a nivel de doble dígito, registrada durante 21 meses consecutivos, refleja el momento que atraviesa el sector. Según datos de Camacol, esta es otra de las consecuencias del aumento en costos y desincentivo por parte de los compradores derivado de las altas tasas de interés. Ante este panorama, se ha generado una afectación en el cierre financiero de proyectos, provocando, a su vez, una disminución en las



iniciaciones de obras de construcción, que han reportado caídas durante 13 meses consecutivos. Una consecuencia adicional se refleja en las renunciaciones de unidades para construcción, las cuales han aumentado cerca del 50% en el último año.

A pesar de estos desafíos, se espera que el sector recupere dinamismo a medida que algunos factores adversos se mitiguen. Sin embargo, el panorama sigue siendo desafiante en el corto y mediano plazo debido al estrés financiero que viven los hogares y la desaceleración económica que afecta los ingresos de las familias.

Esperamos que las iniciaciones para 2024 sean alrededor de 135.000 unidades, lo que supondría una disminución del 5,4%. En materia de ventas de vivienda nueva mantenemos nuestra proyección de 120.000 unidades para 2024, con un posible sesgo al alza dependiendo de la ejecución de los planes y subsidios del Gobierno.

CONTRATACIONES ANTERIORES DEL BIEN/ SERVICIO. En vigencias anteriores, la Dirección General Marítima ha contratado bienes/ servicios relacionados con el presente proceso contractual así:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
Grupo Intendencia Regional Caribe	204-GINRED4-2020	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN TEMPORAL DE LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA E HIDROGRÁFICA DEL CARIBE ACUERDO ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1170593&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	2020	Prestación de servicios	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 86.637.725	LIMACOR MY S.A.S.

CONTRATACIONES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES. Igualmente se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose que las entidades estatales que han adquirido bienes iguales o similares:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	4134.010.26.1.0275-2026	Realizar las adecuaciones, mantenimiento y reparaciones localitvas requeridas en la infraestructura física de los Laboratorios de Innovación Digital (LID) y Puntos de Apropiación Digital (PAD), ubicados en el Distrito de Santiago de Cali.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1032583&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	2026	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 687.262.944	SEICAS SOLUCIONES
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí	CO1.PCCNTR.9743364	5.9205.404 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DE LA TECNOACADEMIA DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO - ITAGÜÍ PARA EL AÑO 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1049468&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	2026	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 15.653.777	CONSTRUCTO DO SAS
SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto//	CO1.PCCNTR.9964407	Adecuación de baterías sanitarias de la calle 20 y del laboratorio de Agroindustria en la sede El Lembo; del Centro Atención Sector Agropecuario; de la Regional Risaralda.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1081977&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	2026	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 172.397.769	EJE GROUP S.A.S
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CATA	CO1.PCCNTR.9638769	Contratar la adecuación del laboratorio de biotecnología de la sede granja los andes del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes; vigencia 2026.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10415917&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	2026	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 284.831.754	Edwin Ramiro Sierra Mesa
ALCALDIA MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	258-2025	ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE VILLAMIL EN EL LABORATORIO DE TRANSFORMACIÓN DE FRUTAS-VERDURAS-CEREALES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8891207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	2025	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 54.078.901	LAWING JURIDICA E INGENIERIA S.A.S
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	2025 04 0005	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA; VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8687136&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	2025	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 336.072.536	Consortio Salud Cesar
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE SALUD	1.220.02-17-12-16270	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS CUBIERTAS PARA LOS DIFERENTES ESPACIOS DENTRO DE LOS QUE SE ENCUENTRA EL PARQUEADERO DE LOS VEHÍCULOS DE VACUNACIÓN; CUBIERTA DEL AREA DEL TERCER NIVEL DEL LABORATORIO DONDE FUNCIONA ANÁLISIS DE AGUAS Y LA CUBIERTA ASI COMO LA ADECUACION DEL CUARTO DE RESIDUOS UBICADOS EN EL COMPLEJO ANÍBAL PATINO.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8763143&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	2025	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 903.070.981	REDES. INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS
INCIVA	040.10.04.25.006	CONTRATAR UNA (1) PERSONA NATURAL; JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ADECUACIONES ANDENES DE CIRCULACIÓN Y CUBIERTA LABORATORIO; CENTRO OPERATIVO MUSEO ARQUEOLÓGICO CALIMA EL DARIÉN; CALLE 10 # 12 - 50; MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN; VALLE DEL CAUCA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9184047&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	2025	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 217.800.459	HENRY ARCE ARAGON
INM	CONTRATO 104 DE 2025	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN LABORATORIO DE ÓPTICA E INTERFEROMETRÍA PARA LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8008682&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	2025	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 142.116.893	NECONSER SAS
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-144-2025	ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE CIENCIAS OMICAS (GENÓMICA; PROTEÓMICA; TRANSCRIPTÓMICA) EN EL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8947127&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	2025	Obra	Proceso de licitación pública declarado desierto	Selección Abreviada Menor Cuantía Sin Manifestación Interés	\$ 1.216.216.617	Avántika Colombia S.A.S
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	378 de 2025	CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE AULAS PARA LABORATORIOS DE ELECTRONICA EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9321447&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	2025	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 299.885.761	CONSORCIO AULAS 025



Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	CO1.PCCNTR. 8216917 (051-2025)	REEMPLAZO DE REDES MEDIA, BAJA TENSION Y ADECUACIONES TABLERO DE DISTRIBUCION EN (UNIDADES ACADÉMICAS M.V.Z.: LABORATORIO DE BROMATOLOGÍA) Y REEMPLAZO DE ALUMBRADO EXTERNO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO POR LÁMPARA AUTÓNOMAS SOLARES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8563302&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 468.114.080	LA BODEGA ELECTRICA S.A.S
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	211-CMNC-2025	OPTIMIZACION Y ADECUACION DEL LABORATORIO DE LA PTAP LOS NARANJOS; MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9106014&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 33.541.502	GRUPO EMPRESARIAL SAGA
SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI	CO1.PCCNTR. 8696433	Contratar la adecuación de espacios físicos no estructurales para la puesta en marcha y correcto funcionamiento de los equipos especializados de los laboratorios de Servicios Tecnológicos.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9214227&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 51.569.788	DYM AIRES E INGENIERIA SAS
SENA REGIONAL AMAZONAS	CO1.PCCNTR. 8629340	ADECUACIÓN DEL INVERNADERO DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO PRODUCTIVO; ADSCRITO AL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS SENA REGIONAL AMAZONAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN; INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9104024&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 191.444.424	HJB SOLUCIONES INTEGRALES SAS
SENA REGIONAL CAUCA Grupo Administrativo Intercentros CTPI	CO1.PCCNTR. 8647664	922110-0392 CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL AMBIENTE LABORATORIO PARA LA PRODUCCIÓN DIDÁCTICA Y VALIDACIÓN DE MÓDULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS APOYANDO SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS EN COLOMBIA; DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL; REGIONAL CAUCA SEDE DE POPAYÁN UBICADA EN LA CARRERA 9 # 71 N 60	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9135090&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 205.465.062	IGA S.A.S
SENA REGIONAL PUTUMAYO Grupo de Apoyo Administrativo	CO1.PCCNTR. 8677345	Contratar la adecuación para el laboratorio especializado en análisis fisicoquímico de suelos y aguas en la sede Machindinoy del Sena de la regional Putumayo	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9204556&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 541.405.590	GROUP CISE S.A.S ZOMAC
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**	1246-2025	Contratar la adecuación; suministro; instalación; pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas eléctricos en los laboratorios de la sede CAM del Servicio Geológico Colombiano en Bogotá; de acuerdo con las necesidades técnicas específicas de cada laboratorio.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8768835&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 398.368.497	IGA S.A.S
ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	000486-2024	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LABORATORIO AGROINDUSTRIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL HUILA; SEDE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6611056&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 29.197.869	EI ALIGAS S.A.S
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE	MC-029-2024	ADECUACIÓN DEL AREA DE LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL MORROQUILLO (LCAM) DE LA CORPORACION AUTONOMA DE SUCRE-CARSUCRE; UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7117252&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 25.770.187	JEMAD INGENIERIA S.A.S
CVC	COT 756 2024	REALIZAR EL REEMPLAZO DE LAS DIVISIONES Y LA ADECUACIÓN FÍSICA DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CVC EN EL MARCO DEL PROYECTO 0602 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN MISIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6791154&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 639.765.253	CONSORCIO ALIANZA CVC
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	00-215-2024	Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación y/o reparación y/o mantenimiento del edificio Laboratorio Nacional de Aduanas de la ciudad de Bogotá D.C.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7035536&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 98.297.695	Proyectos e Impermeabilizaciones ImPro SAS
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA	539-2024	ADECUACIÓN FÍSICA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DEL LABORATORIO AMBIENTAL DEL EPA CARTAGENA; CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y MONITOREO AMBIENTAL DE LA ENTIDAD	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7166478&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 1.453.848.297	Avántika Colombia S.A.S
FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	165-00-A-COFAC-DIFRA-2024	OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO; ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN PARA LOS LABORATORIOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD - SES Y SECURITY OPERATIONS CENTER - SOC MULTIPROPÓSITO PARA LA FUERZA AEREA COLOMBIANA EN EL GRUPE 86 EN EL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM; EN BOGOTÁ D.C.; CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6872478&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 851.237.316	EDWIN PARADA CALVO
GOBERNACION DEL AMAZONAS	2533-2024	ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6924725&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 300.000.000	SION SAS
GOBERNACION DEL CHOCÓ.	S.A-GDCH-002SS DE 2024	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA SEDE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6307956&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 285.000.000	Cobertura Global S.A.S
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	1.220.17-12-13419	ADECUACION DEL LAS REDES DE BOMBEO DE AGUAS DE: NIVEL FREATICO; AGUAS RESIDUALES; AGUA POTABLE Y RED CONTRA INCENDIO Y LA ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE BOMBEO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA UBICADO EN EL COMPLEJO ANÍBAL PATIÑO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6947755&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 508.075.429	CEIMCOL GROUP SAS



Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificacion Modalidad de Contratacion	Modalidad de Contratacion	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
		RODRIGUEZ DE LA CIUDAD DE CALI.							
IES CINOC	OPS-150-2024	CONTRATAR OBRA CIVIL ELÉCTRICA PARA EL MEJORAMIENTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA BIFÁSICA Y CIRCUITOS ESPECIALES PARA GARANTIZAR EL SISTEMA ELÉCTRICO Y OPERACIÓN CORRECTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LABORATORIOS DE SUELOS Y VIVERO MICROPROPAGACIÓN INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN CLIMATOLÓGICA) DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EXTERNA + INTERNA) EN CDM DE LA IES CINOC LOCALIZADA EN MUNICIPIO DE PENSILVANIA EN DEPARTAMENTO DE CALDAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6479754&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 9.945.476	BERNARDO ABAD OSPINA ARISTIZABAL
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO	4143.004.26.20 2024	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA ADECUACION DEL LABORATORIO DE INNOVACION DE AUTOS ELECTRICOS DEL IE TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6872303&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 370.353.349	MAURICIO HOLGUIN GUERERO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	O 18684 DE 2024	Adecuación por etapas de la infraestructura de los laboratorios de química de los campus Robledo y Fraternidad de la Institución Universitaria ITM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6872963&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 500.000.000	CONSTRUMATER SAS
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-122-2024	ADECUACIÓN DE LAS REDES HIDROSANITARIAS PARA LAS SEDES DE LOS LABORATORIOS PRIORIZADOS CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA ADELANTADA EN EL 2023 PRIMERA FASE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6786064&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Pública	\$ 805.707.028	KA S.A.S
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-133-2024	ADECUACIÓN DEL CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS Y MANTENIMIENTO DEL CUARTO DE BOMBAS E HIDROFLOW DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6794615&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 106.743.069	CONSORCIO DELPHOS
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	2024000952	El (la) Contratista se obligará con el Instituto Departamental de Salud de Nariño; a realizar las actividades de MANTENIMIENTO; ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO FÍSICO PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO EN LA SEDE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA CALVARIO EN EL MUNICIPIO DE PASTO; de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y anexos técnicos que hacen parte integral de los documentos contractuales.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7161953&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 155.316.279	JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS
Instituto Superior de Educacion Rural	LP 001 DE 2024	ADECUACION DE ANTIGUO LABORATORIO DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES PARA PUESTA EN MARCHA DEL RESTAURANTE ESTUDIANTIL EN LA SEDE PRINCIPAL DEL ISE EN EL BARRIO CHAPINERO; PAMPLONA - NDS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6550115&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Pública	\$ 672.062.904	OBRAAMBIENTE S.A.S
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	223-SAMC-2024	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS (ALMACEN; LABORATORIO) PLANTA POTABILIZADORA LOS NARANJOS VEREDA LAS MARGARITAS JURIDCCION DEL MUNICIPIO DE LA MONTANITA CAQUETÁ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6984567&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 104.803.466	ANDORIA CONSTRUCCIONES S.A.S
MUNICIPIO DE VILLAPINZON	SOP1-MC-COP-118-2024	ADECUACIÓN DE SALA Y REDES ELÉCTRICAS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIO DE RAYOS X DEL CENTRO DE SALUD PABLO VI DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5833354&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 36.400.000	DARWIN RIGOBERTO LOPEZ MORENO
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	54127-2024	Obra para la adecuación de la vía de acceso de las instalaciones Centro de Laboratorios de Riegos y Maquinaria Agrícola del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6609682&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 54.000.001	LUIS MIGUEL DIAZ CORONADO
SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI	CO1.PCCNTR. 7001257	Contratar la adecuación de la infraestructura de los laboratorios de servicios tecnológicos del Centro de Gestión Industrial.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6944537&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 117.777.544	SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CBA	CO1.PCCNTR. 7029640	ADECUACIÓN; MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS; CANALES Y BAJANTES EDIFICIO DE GASTRONOMIA; AUDITORIO; BLOQUE A; BLOQUE B; BLOQUE C; BIBLIOTECA; ESTAR DE PROFESORES; INTERNADO DE MUJERES; RECURSOS NATURALES; LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD; POLIDEPORTIVO Y GANADERIA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6800421&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 1.159.960.399	CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET	CO1.PCCNTR. 6630922	Contratar la adecuación y mantenimiento locativo de los laboratorios de Ensayos No Destructivos y Alistamiento del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6469631&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 111.359.525	JV REMODELACIONES SAS
SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto//	CO1.PCCNTR. 6623707	Contratar las adecuaciones locativas en los Laboratorios de Tecnoparque en la Regional Risaralda durante la vigencia 2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6430696&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 53.016.352	COMPANIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S



Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CBI	CO1.PCCNTR. 6795087	Contratar las adecuaciones y adquisición de aires acondicionados; del proyecto SENNOVA SGPS-12070 para el laboratorio Integrado de Biotecnología Industrial SENA - CBI Palmira.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6633584&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 121.296.903	julian mauricio londoño correa
SENA-REGIONAL ATLANTICO - CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL	CO1.PCCNTR. 7039801	8-9103-472 Contratar la adecuación ambientes de formación especializados; laboratorios y talleres de agroindustria CEDAGRO - del para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6971211&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 1.197.107.642	IDC 21 S.A.S
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	CO1.PCCNTR. 6801512	Contratar la adecuación de las instalaciones del Laboratorio de Ciencias Ambientales del Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6626917&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 33.102.549	jeffry alejandro ascencio montenegro
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	CO1.PCCNTR. 7105890	CONTRATAR LAS ADECUACIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS LABORATORIOS DE CALIDAD DE AGUA Y ALIMENTO VIVO DE LA UNIDAD ACUICOLA; PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA; DE CÓDIGO SGPS-12205-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7050784&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 84.385.053	PROYECTOS DE INGENIERÍA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE SAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	CO1.PCCNTR. 7170791	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE SUELOS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR; SEDE SANTA ISABEL; MONTERÍA - CORDOBA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7187562&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2024	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 34.054.564	GAMA INGENIERIA SAS
CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA	SAMC-004-CTC-2023	ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE LABORATORIO TEXTIL EN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD; COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TEXTIL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5216007&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 118.163.042	CONSTRUCTO RA INGALBA SAS
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA 12	0535-2023	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA SEDE DEL VIVERO (LABORATORIO) VEREDA GONZALEZ DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DEL CAUCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5151315&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 98.664.759	Juan Carlos Martínez Tejada
DEPARTAMENTO DEL META	3455 DE 2023	MANTENIMIENTO DE RED DE BAJA TENSION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA; ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DIFERENTES AREAS Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES PARA LA SECRETARIA DE SALUD COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5091082&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 598.897.699	CONSORCIO ELIJA SALUD 2023
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	4600099346 DE 2023	ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE BALÍSTICA C.T.I.; UBICADO EN EL SÓTANO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SEDE MEDELLIN - ANTIOQUIA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4879001&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 508.134.063	CONDEIN SAS
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	326-2023	ADECUACIONES FISICAS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS AJUSTES DEL LABORATORIO DE ROBÓTICA; AUTOMATIZACION Y ELECTRONEUMÁTICA LOCALIZADOS EN EL BLOQUE J DE LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5287236&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 355.723.885	CONSORCIO MABRIL 90 2023
ESM BATALLON DE ASPC NO.2 CACIQUE ALFONSO XEQUE 'NIVEL I	289-ESMBAS02-2023	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL LABORATORIO CLINICO EN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA NIVEL PRIMARIO MEDIANA COMPLEJIDAD DEL ESM BAS02 EN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4991136&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 423.800.636	CONSORCIO BETEL
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	CONTRATO N° 1600 DE 2023	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS OPERATIVAS DEL COMPONENTE DE ATENCION PARA LA SALUD HUMANA EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE BOYACA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3048172&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 1.056.125.007	CAIPRO
GOBERNACIÓN DE RISARALDA**	CO1.PCCNTR. 5055442	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4414242&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 605.262.178	ricardo antonio herrera ganem
GOBERNACION DEL CASANARE	0826-2023	ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE SUELOS; GENÉTICA Y PATIO DE SECAMIENTO DEL EDIFICIO DE SEMILLAS; PERTENECIENTE AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO; EN LA GRANJA LA COROCORA; DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3939086&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 2.576.462.180	UT GRANJA LA COROCORA
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	1.220.02-12-0477	REALIZAR LA CONTRATACIÓN PARA LA ADECUACION DEL PRIMER NIVEL DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DONDE SE VA A ORGANIZAR EL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES Y LA ORGANIZACIÓN DEL AREA DE INMUNOLOGIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5062555&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 466.216.458	CONSORCIO FONDO ROTATORIO 2023
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	1.220.02-12-13-0468	ADECUACION FISICA 4 NIVEL Y REPOSICIÓN MANEJADORA SISTEMA AIRE ACONDICIONADO FASE I EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL UBICADO EN EL COMPLEJO INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD ANIBAL PATINO RODRIGUEZ EN LA CIUDAD DE CALI.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4947901&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 572.715.596	CONSORCIO CONSTRUYENDO 2023



Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
IDS	RF-1219-2023	CONTRATACIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LAS ADECUACIONES Y MEJORAS A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS EN LA VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD EN CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN MINSALUD 1619 DE 2015 MÁS PRÓRROGA MÁS ADICIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5285415&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 77.927.161	omar enrique paredes carrero
IES CINOC	C-219-2023	CONTRATAR LA OBRA CIVIL DE ADECUACIÓN; MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LABORATORIO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL PROYECTO PROYECCIÓN SOCIAL EN EL BLOQUE NO 8 DEL CENTRO DE LA MADERA (CDM) DEL IES CINOC DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA EN DEPARTAMENTO DE CALDAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5101205&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 83.854.121	Oxaro Alberto Bustamante Villa
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB	1066-2023	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL; ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE BIGDATA Y REUBICACIÓN Y ADECUACIÓN DE BAÑOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA; SEDE PLAZA DE LA PAZ PROVENIENTE DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUBSCRITOS CON EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5029252&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 856.661.300	CONSORCIO INSTITUCIONES 2024
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-145-2023	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL CESAR E INSTALACIÓN DE MESONES EN EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SEMILLAS DE VALLEDUPAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4959792&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 421.702.376	CONSORCIO ARAGON GTD
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-149-2023	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA CON INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA; INSTALACIÓN DE MESONES Y MOBILIARIO ESPECIAL DE LABORATORIO PARA LOS LABORATORIOS NACIONAL DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO; ÁREA DE REFERENCIA Y LABORATORIO DE DETECCIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4905174&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 1.725.470.679	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-157-2023	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO Y ÁREA MOLECULAR EN EL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO SOLEDAD - ATLÁNTICO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA LOCAL DE FUNDACIÓN - MAGDALENA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4963029&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 768.800.000	PROINCO INGENIERIA S.A.S
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-161-2023	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE VILLAVICENCIO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4953469&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 745.818.617	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-202-2023	CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA; 1; 3; 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) - BOGOTÁ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5156530&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 627.795.954	UT LABORATORIO BOGOTA 2023
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	CO1.PCCNTR. 5611385 (057-2023)	OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE MEDIOS Y ESCÉNICAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN; DESARROLLO TECNOLÓGICO INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN CREACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ UNIPAZ 2023.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5184029&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 52.972.885	UNION TEMPORAL CONSCICOL 2023
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	230025431124 -2023	ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BLOQUES B22; B24; B42 Y B23 DEL CENTRO DE LABORATORIOS; INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN SEDE BELLO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4291017&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 412.625.248	CONSORCIO R&E BELLO
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín	CO1.PCCNTR. 5328227	5 9206_0817 CONTRATAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA; BAJO LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA SENNOVA DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL PROYECTO SGPS 10743.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4841647&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 91.189.789	CONSTRUCCIONES H MUÑOZ SAS
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO	CO1.PCCNTR. 5251846	Contratar a todo costo la adecuación del laboratorio para la ejecución del proyecto SENNOVA SGPS-10829-2023. Mejoramiento del ambiente de análisis sensorial como herramienta de formación para las áreas de agroindustria y agrícola en el CGAO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4738398&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 50.369.023	INGENIARQ. INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	113-2023	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE BATERIAS SANITARIAS DE LOS BLOQUES B; C (SEGUNDO PISO); E; F; G; H; CAU Y BIBLIOTECA; Y ESPACIOS FÍSICOS DEL LABORATORIO CELULAR Y LABORATORIOS DE INGENIERIAS EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4639564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2023	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 2.772.359.722	CONSORCIO LMJ 2023



Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificacion Modalidad de Contratacion	Modalidad de Contratacion	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
DEPARTAMENTO DEL META	3548 DE 2022	MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION DOCUMENTAL Y ADECUACION DE AREAS DE TRABAJO Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3592256&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 788.406.485	CONSORCIO PROVIDERS GROUP 2022
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	297-2022	ADECUACION DE ESPACIO FISICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE CIENCIAS FLUIDO-TÉRMICAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL SEDE CENTRO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3499673&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 115.102.743	EDILBERTO MATEUS ALVAREZ
GOBERNACION DEL HUILA*	1126 DE 2022	REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA Y DEL LABORATORIO DE INFECCIÓN E INMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2482070&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 168.525.000	MONVAL GROUP S.A.S
IDS	RF-1320-2022	CONTRATACIÓN POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FLUJOS DE LAS ADECUACIONES DE INSTALACIONES FÍSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO SALUD PUBLICA PARA GARANTIZAR SUS COMPETENCIAS DE VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD MÁS SERVICIOS ADICIONALES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3634734&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 53.995.975	DORA ISABEL DURAN BONILLA
IES CINOC	OPS-188-2022	CONTRATAR LA OBRA CIVIL DE ADECUACIÓN; MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LABORATORIOS LABORATORIO SANIDAD Y PROTECCIÓN VEGETAL Y LABORATORIO AGUAS Y SUELOS EN EL CENTRO DE LA MADERA (CDM) DEL IES CINOC DEL MUNICIPIO DE PENNSILVANIA EN DEPARTAMENTO DE CALDAS.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3455732&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 5.872.290	FABIO ALONSO GIRALDO VELASQUEZ
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 029	El CONTRATISTA se obliga por su cuenta y riesgo con la INSTITUCIÓN para la EJECUCIÓN DE OBRAS Y ADECUACIONES FÍSICAS; PARA EL LABORATORIO CEPARIO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA. De acuerdo con las especificaciones suministradas por la Institución y según propuesta presentada. El contratista suministrara igualmente todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra; los cuales se encuentran incluidos en el valor del presente contrato.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3020904&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 141.924.586	GREEN DESIGNS S.A.S
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC- 095-2022	Adecuación y mantenimiento de infraestructura del Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario y Veterinario de Itagüe - Tolima	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2970704&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 435.069.857	COMPañIA ABC SAS
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC- 136-2022	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL AREA ICTIOPATOLOGIA EN EL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE NEIVA HUILA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2998163&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 488.356.179	COMPañIA ABC SAS
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-082-2022	ADECUACIÓN DE CUARTOS PARA RESIDUOS RESPTEL: LABORATORIOS IBAGÜE - TOLIMA - TIBAITATÁ CUNDINAMARCA - COMPLEJO LANIP (LANIP; LCV; LANASE; LNTC; ESTACIÓN CUARENTENA VEGETAL) CUNDINAMARCA Y OFICINA LOCAL DE CERETÉ-CORDOBA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2944020&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 180.428.935	ORIONCONIC
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-100-2022	ADECUACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO FITOSANITARIO Y VETERINARIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2987431&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 174.960.546	RAELJA INGENIERIA S.A.S
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-128-2022	ADECUACIÓN DE ÁREAS DE CONTENCIÓN PARA DIAGNÓSTICO DE FOCRAT EN EL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO BELLO-ANTIOQUIA Y EL LABORATORIO DE CUARENTENA VEGETAL LANIP- CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3018102&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 196.436.199	UNION TEMPORAL CAMPER 2022
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-140-2022	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS - LANIP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3027212&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 736.098.316	CONSORCIO ICA- MOSQUERA
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-181- 2022	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO BUCARAMANGA - SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3067146&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 48.957.568	UNION TEMPORAL P&C 2022
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-201-2022	ADECUACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO DE SOGAMOSO - BOYACA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3240282&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 485.689.043	TOTALL S.A.S.
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	INS-SAMC-121-2022	Realizar las adecuaciones de infraestructura necesarias para un laboratorio BSL-3/ABSL-3 en áreas destinadas del bioterio de la dirección de producción y para el laboratorio de micobacterias del instituto nacional de salud.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3068157&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Proceso de licitación pública declarado desierto	Seleccion Abreviada Menor Cuantia Sin Manifestacion Interes	\$ 2.595.785.679	Metalicas Snaire Ltda
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS //	800 DE 2022	REALIZAR LA OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS LABORATORIOS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3391287&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 388.989.703	RAELJA INGENIERIA S.A.S
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	361 DE 2022	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL ITFIP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.33701&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 455.268.342	CONSORCIO LABORATORIO ITFIP 2022



Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificacion Modalidad de Contratacion	Modalidad de Contratacion	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	52966 DE 2022	ADECUACIONES LABORATORIO DE MOTRICIDAD (LUDOTECA) PARA NIÑOS HIJOS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2895484&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 39.691.793	OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS SAS
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	4134.010.26.1.0186 de 2022	Realizar las adecuaciones y las reparaciones localtivas a la infraestructura física de los Laboratorios de Innovación Digital (LID) y Puntos de Apropiación Digital (PAD), ubicados en el Distrito de Santiago de Cali; incluyendo el LID adoptado en el Terminal Paso del Comercio del MIO en su Ala Sur; de conformidad con las cantidades y especificaciones contenidas en los anexos técnicos; dentro del proyecto denominado Administración de puntos de apropiación digital (PAD) y laboratorios de innovación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3043002&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 3.220.836.209	CONSORCIO CONSTRU-INNOVO
SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.4263431	CONTRATAR LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA CONEXIÓN DE EQUIPOS; Y ADECUACIÓN ÁREA DE LABORATORIOS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE - SUBSEDE MANARE PAZ DE ARIPORO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3508871&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 85.273.299	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS
SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto//	CO1.PCCNTR.4132465	Contratar las adecuaciones localtivas en el Laboratorio Tecnologías Virtuales del Tecnoparque, en la Regional Risaralda.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3333435&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 59.565.314	COMPANIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	121-2022	ADECUACION DEL LABORATORIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL GEIPRO DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3558164&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 23.475.343	FERNANDO QUINTERO
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CO1.PCCNTR.3133693	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCALITIVAS EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SANTANDER ENMARCARDO ENTRE EL PROYECTO MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCALITIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2422809&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 2.131.296.686	CONSORCIO B&B LAB
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CO1.PCCNTR.2472184	ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE BIOLOGÍA MOLECULAR PROVISIONAL EN SAN ANDRÉS ISLA; COLOMBIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1908268&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 34.291.580	V&C ARQUITECTO S.S.A.S
GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	MC027-TIC006-OBRA-2021	"CONSTRUCCION; ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL QUINDIO A NIVEL DE RED DE DATOS".	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2047191&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 18.272.094	RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	224-2021	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA REALIZAR LA ADECUACION; MANTENIMIENTO Y HABILITACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS AREAS DE LABORATORIO; POLISOMNOGRAFIA Y AREA DE OFICINAS QUE CUMPLA CON EL MARCO NORMATIVO PARA SU HABILITACION Y ACREDITACION EN EL PISO 3 DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2017470&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 368.880.467	CONSORCIO VINCCI
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	CONTRATO DE OBRA N. 9292 DE 2021	Adecuaciones para el Laboratorio de Calidad en el campus de Fraternidad bloque M del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2229825&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 157.015.035	APB ACABADOS CONSTRUCCIONES SAS BIC
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	O 8885 DE 2021	Adecuaciones del Laboratorio de Construcción del Campus de Robledo del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2229725&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 364.422.064	CONSORCIO CAMPUS A-M
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-136-2021	ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE CALIDAD MOLINERA MAGANGUÉ SECCIONAL BOLIVAR DEL ICA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1946013&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 88.097.426	LUIS OYOLA QUINTERO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-138-2021	ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO DE MANIZALES-CALDAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1952709&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 311.154.621	CONSTRUCCIONES C&G SAS
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-205-2021	"ADECUACIÓN OFICINA SECCIONAL ANTIOQUIA Y OFICINAS LOCALES; ADECUACIÓN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO DE BELLO - ANTIOQUIA".	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1993773&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 537.780.040	C&C SAS
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-235-2021	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRÍCOLAS-LANIA; LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS-LANIP; ESTACIÓN DE CUARENTENA VEGETAL LANIP; AREA ADMINISTRATIVA LNDV. LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO Y ÁREA GRUPO DE GESTIÓN CALIDAD ANALÍTICA; LNDV.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2010830&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 1.941.104.728	RAELJA INGENIERIA S.A.S
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-236-2021	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO SEDE SECCIONAL Y ADECUACIÓN LABORATORIO CALIDAD MOLINERA Y LABORATORIO FITOSANITARIO DE VILLAVICENCIO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1995930&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 954.551.093	UNION TEMPORAL CYU3
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-244-2021	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA Y ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO Y VETERINARIO CERETÉ – SECCIONAL CORDOBA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1996115&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 437.940.262	UNION TEMPORAL CYU3
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	SAMC-002-2021	Contratar la adecuación del laboratorio de Música Tradicional del Pacífico Sur en el Conservatorio Antonio María Valencia en el marco del proyecto aprobado por el sistema general de regalías mediante BPIN: 2019000100059 SGR Código registro SIGP: 68502	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2322188&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 109.800.382	ACUSTICA INTEGRADA SAS



Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
SENA REGIONAL AMAZONAS	MC-AMZ-CBTA-028-2021	Contratar adecuaciones para el laboratorio de biotecnología vegetal del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas de la Regional Amazonas del SENA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.224485&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 48.703.750	johpin_ing
Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.2791201	Contratar la adecuación del laboratorio de Biotecnología proyecto 8492-SGPS-2021 SENNOVA del centro minero Regional Boyacá	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2162418&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 40.048.000	CIVLAGS
SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CDATH	CO1.PCCNTR.2744020	Realizar adecuaciones generales para la ejecución del proyecto 8853: Fortalecimiento de las formaciones del área ambiental y agropecuaria a través de la Implementación de un laboratorio de ciencias básicas en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2132110&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 25.268.466	MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO	CO1.PCCNTR.2939995	Contratar a todo costo la adecuación del laboratorio para la ejecución del proyecto SENNOVA SGPS 8602 Acondicionamiento del laboratorio de formación para análisis físicoquímico; microbiológico y sensorial como herramienta de formación en las áreas de alimentos; agropecuaria y ambiental en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2285112&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 77.791.347	SERVIINSTITUCIONALES SAS
SENA REGIONAL TOLIMA 1	CO1.PCCNTR.2589560	CONTRATAR LA ADECUACION: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-8239 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1981503&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 27.968.115	ARMANDO MONSALVE OSORIO
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**	752-2021	EL CONTRATISTA se compromete a la adecuación de los laboratorios del Museo Geológico Nacional José Royo Gómez del Servicio Geológico Colombiano ubicado en la sede principal de la ciudad de Bogotá, en el marco de la ejecución del Plan de Fortalecimiento para los laboratorios de paleontología del Servicio Geológico Colombiano; presentado y aprobado por Minciencias en el marco de la invitación a presentar propuestas para el fortalecimiento de centros autónomos de investigación e institutos	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1993259&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 184.396.289	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SGC 2021
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**	CA-021-2021	CONTRATAR LA ADECUACIÓN FÍSICA DE LOS LABORATORIOS 103 Y 105 PREPARACIÓN Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE LA SEDE DE CALI DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2034859&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 27.657.138	ASOCIACION DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	CO1.PCCNTR.3045701	REALIZAR A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIO ADECUACIONES FÍSICAS EN EL LABORATORIO DE SUELOS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR. VIGENCIA 2021.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2360629&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 15.660.062	CONSORCIO RSE-CDOC
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	CO1.PCCNTR.3062223	REALIZAR A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIO ADECUACIONES FÍSICAS EN EL LABORATORIO DE BROMATOLOGIA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR. VIGENCIA 2021.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2378135&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 49.164.545	INTERCONS S&D INGENIERIA SAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	08-064-2021	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA; LABORATORIO Y PAI DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON; DEPARTAMENTO DE ARAUCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2181511&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 754.194.186	CONSORCIO BSR
BASPC N° 19 *	317-BASPC19-2020	MANTENIMIENTO; ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE DOS LABORATORIOS DE INGLÉS; DIEZ AULAS TIPO; UN LABORATORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y LOS ALOJAMIENTOS DE SOLDADOS DE LA COMPAÑIA DE POLICIA MILITAR; DE LA COMPAÑIA DE ASPC DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GR. JOSÉ MARIA CORDOVA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1534702&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 1.013.944.188	LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA
CACOM-5	017-00-H-CACOM-5-GRUAL-2020	LA ADECUACIÓN FÍSICA DEL LABORATORIO DE SENSORES REMOTOS DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO AEROSPAIAL PARA LA DEFENSA (CETAD) EN EL COMANDO AEREO DE COMBATE N° 5.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1196199&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 152.957.933	DRV INGENIERIA SAS
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	CONTRATO DE OBRA No. DEL 2020	ADECUACION DEL LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1549198&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 66.536.226	JAIME ORLANDO GOMEZ RODRIGUEZ
GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	MC017-INF001-OBRA-2020	ADECUACION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS COVID-19 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1431529&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 24.000.000	JESUS MANUEL ROMERO GARCIA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	185-2020	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE LABORATORIO CLÍNICO UBICADAS EN EL TERCER PISO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y QUE CUMPLA CON EL MARCO NORMATIVO PARA SU HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DICHAS ÁREAS.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1390075&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 89.707.906	CONSTRUCTORES JEP SAS
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-167-2020	EL MANTENIMIENTO; ADECUACION Y REPARACION INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE SEMILLAS LA LIBERTAD-SECCIONAL META"	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1327661&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 32.582.094	HRM
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-182-2020	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA; LABORATORIO DE SEMILLAS UBICADOS EN PALMIRA Y LA OFICINA LOCAL UBICADA EN LA CIUDAD DE TULUA – TODAS PARTE DE LA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1378272&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 109.009.365	pardo ingeniería sas



Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	URLProceso	Vigencia	Tipo de Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-183-2020	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL LABORATORIO DE SEMILLAS; ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CASA MALLA DE LA SECCIONAL TOLIMA DEL ICA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1378364&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 203.534.939	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-207-2020	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS LANIA; LANASE; PTAR-LANIP; LNDV BLOQUE 3 Y LNDV BLOQUE 7 DE LA SECCIONAL CUNDINAMARCA DEL ICA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1359212&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 659.269.924	CONSORCIO IICCA
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-264-2020	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL ÁREA DE ARCHIVO EN EL ANTIGUO INVERNADERO Y ADECUACIONES MENORES EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO TULIO OSPINA EN EL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1373330&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 245.388.442	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-272-2020	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL LA SEDE SECCIONAL CESAR Y DEL LABORATORIO DE SEMILLAS; LOCALIZADOS EN LA ENTRADA A VALLEDUPAR - CESAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1425390&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Obra	Presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 195.450.006	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-273-2020	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE MUELLE INTERNACIONAL: CITAG; LABORATORIO DE EXPORTACIÓN VEGETAL Y OFICINAS DEL ICA EN CAC (CENTRO ADMINISTRATIVO DE CARGA DEL AEROPUERTO).	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1414645&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 413.792.794	CONSORCIO ATC-DIFEPOL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL CORDOBA	CO1.PCCNTR. 1986029	OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LABORATORIO FITOSANITARIO CERETÉ - CORDOBA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1514979&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 28.975.864	Ingenieros Constructores LBL S.A.S
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CONTRATO 202 DE 2020	OBRAS DE ADECUACIONES DE ILUMINACIÓN; ÁREA DE ALMACÉN Y LABORATORIO DEL ÁREA OPERATIVA # 01 - DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA; METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1236017&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Obra	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Mínima cuantía	\$ 14.980.680	NELSON RODRIGUEZIN GENIERIA SAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS //	779 DE 2020	REALIZAR LA OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS LABORATORIOS Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1535650&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2020	Obra	Article30_1993	Licitación pública Obra Publica	\$ 442.504.085	RAELJA INGENIERIA S.A.S

PERSPECTIVA TÉCNICA: CONCEPTO DE MANTENIMIENTO: El mantenimiento comprende el conjunto de actividades técnicas, administrativas y operativas orientadas a conservar, restaurar o mejorar las condiciones de funcionamiento de los bienes inmuebles, con el fin de garantizar que estos continúen prestando adecuadamente el servicio para el cual fueron concebidos y prolongar su vida útil. En el marco del presente proceso de contratación, las actividades de mantenimiento corresponden a intervenciones de carácter preventivo y correctivo requeridas para preservar las condiciones de seguridad, habitabilidad, funcionalidad y operatividad de las instalaciones de la Dirección General Marítima. Dichas actividades permiten atender el desgaste natural de los elementos constructivos, así como los deterioros ocasionados por factores ambientales y de uso propios de las zonas donde se encuentran ubicadas las edificaciones.

Particularmente, las condiciones climáticas predominantes, caracterizadas por altos niveles de humedad, elevada pluviosidad, salinidad ambiental y exposición permanente a agentes corrosivos marinos, generan afectaciones progresivas en los componentes estructurales, arquitectónicos e hidrosanitarios de la infraestructura, lo que hace necesario ejecutar acciones oportunas de mantenimiento para prevenir fallas, minimizar riesgos y garantizar la continuidad de las operaciones institucionales.

En consecuencia, mediante la ejecución de las actividades previstas en el presente proceso, se busca mantener las instalaciones en condiciones óptimas de funcionamiento, fortalecer la conservación de los bienes inmuebles de la Entidad y asegurar espacios adecuados, seguros y confortables para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas del personal de la Dirección General Marítima. Como resultado esperado, el mantenimiento contribuirá a mejorar las condiciones físicas y funcionales de los espacios intervenidos, incrementando los niveles de bienestar, seguridad y eficiencia en el desempeño de las actividades diarias de los funcionarios y usuarios de la infraestructura objeto de intervención.

PERSPECTIVA JURÍDICA: Analizando el objeto del presente proceso de selección el cual consiste “*CONTRATAR EL MANTENIMIENTO MAYOR Y LA ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DESTINADA A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO LABORATORIO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE EXTRACCIONES SUBACUÁTICAS DE INTERÉS CIENTÍFICO Y CULTURAL, UBICADO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE (CIOH) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES*” se tiene que el mismo es legalmente viable, se encuentra conforme a lo establecido en el Código Civil, artículos 1518 y 1519, es lícito, no contraviene normas de carácter público, existe en el comercio, contribuye a la aplicación del principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Por otra parte, la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 señala que “*las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*”, siendo aplicables para el efecto los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con el presente proceso de selección, así:

Normatividad Aplicable: El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80



de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, las normas orgánicas del Presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas vigentes, que resulten pertinentes, de acuerdo con las Leyes Colombianas.

Considerando todo lo anterior, desde el punto de vista regulatorio y legal, el objeto del presente proceso contractual es lícito, se encuentra viable desde el punto de vista jurídico y en consecuencia la realización del presente proceso contractual.

DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR: De acuerdo con la normatividad vigente en materia de impuestos, contribuciones y retenciones en Colombia, y el objeto contractual del futuro contrato estará sujeto a retenciones de acuerdo con la categoría tributaria del contribuyente en las tarifas que establezca el Estatuto Tributario y demás leyes que modifiquen, aclaren o adicionen en el orden nacional, departamental y municipal, así:

CONCEPTO	BASE	TARIFA	OBSERVACIONES
RETEFUENTE	100%	VER TABLA DE RETEFUENTE 2026	SEGÚN EL OBJETO A CONTRATAR
RETEIVA	100%	15%	BASE SOBRE EL IVA GENERADO EN LA OPERACIÓN.
RETEICA	100%	DE ACUERDO CON EL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN EL OBJETO A CONTRATAR Y TARIFA DEFINIDA PARA CADA CIUDAD DONDE SE PRESTEN LOS SERVICIOS.
CONTRIBUCIÓN FONSECON (LEY 418 DE 1997)	100%	5%	SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.
ESTAMPILLA PRO- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA (LEY 1697 DE 2013 – DECRETO 1050 DE 2014)	100% IVA EXCLUIDO	0,5% CONTRATOS ENTRE 1 Y 2000 SMMLV 1% CONTRATOS ENTRE 2001 Y 6000 SMMLV	APLICA PARA CONTRATO DE OBRA Y SUS CONEXOS.

a) RETENCIONES A TÍTULO DE RENTA E IVA:

Art 1.2.4.9.1 Decreto 1625 de 2016

Cuando el pago o abono en cuenta corresponda a contratos de construcción o urbanización, la retención prevista en este artículo será del dos por ciento (2%)., En una base mínima de 10 UVT SEGÚN LA TABLA DE RETENCION 2026

b) RETENCIÓN DE IVA EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

Artículo 1.3.1.7.9. Impuesto sobre las ventas en los contratos de construcción de bien inmueble. En los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre la parte de los ingresos correspondiente a los honorarios obtenidos por el constructor. Cuando no se pacten honorarios el impuesto se causará sobre la remuneración del servicio que corresponda a la utilidad del constructor. Para estos efectos, en el respectivo contrato se señalará la parte correspondiente a los honorarios o utilidad, la cual en ningún caso podrá ser inferior a la que comercialmente corresponda a contratos iguales o similares.

c) RETENCIÓN A TÍTULO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA

Se aplicará a los sujetos pasivos que realicen actividades comerciales, industriales y de servicios de forma permanente u ocasional en cada distritos y municipios.

Tarifas: se aplicarán las establecidas en el Estatuto Tributario de cada distrito y municipio, de acuerdo con el bien y/o servicio contratado.

d) CONTRIBUCIÓN FONSECON Y ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL

En cuanto a los contratos de obra, se precisa lo siguiente:

Artículo. 32 de la Ley 80 de 1993, define al contrato de obra en los siguientes términos: “*son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago*”.

Artículo 5° de la Ley 1697 de 2013 dispone que, Contratos conexos: se trata de aquellos cuyo objeto consista en el “*diseño, operación, mantenimiento o interventoría y demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2.*”.

• CONTRIBUCIÓN FONSECON

Las entidades de derecho público del orden nacional, que suscriban contratos de obra pública, o celebren contratos de adición al valor de los existentes, con personas naturales o jurídicas, con un porcentaje de la contribución del cinco por ciento (5%) sobre el valor bruto del contrato y sus adiciones. (cuando aplique).

• ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA:

Artículo 5° Ley 1697 de 2013. “*Hecho generador: está constituido por todo contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional, definidas por el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, en cualquier lugar del territorio en donde se ejecute la obra, sus adiciones en dinero y en cualquiera que sea la modalidad de pago del precio del contrato. En tal caso, el hecho generador se extiende a los contratos conexos al de obra, esto es: diseño, operación, mantenimiento o interventoría y demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2*”.

Según Concepto 2386 de 2018 Consejo de Estado, los contratos de prestación de servicios de mantenimiento por arreglos locativos sobre bienes *inmuebles* son contratos de obra y por tanto deben estar gravados con la contribución “*Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia*”. (cuando aplique).



NOTA: Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados. Adicionalmente gastos administrativos, se tuvo en cuenta entre otros gastos por deducciones y contribuciones, estampillas que se generarán por la futura contratación, así como los gastos de legalización del contrato, relacionadas en el **acápite 6.1 OFERTA ECONÓMICA**.

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO.

El CENTRO DE INVESTIGACIONES HIDROGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE de la Dirección General Marítima (DIMAR) elaboró la invitación a presentar cotización correspondiente a la vigencia 2026, conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas definidas para el presente proceso de contratación. En coordinación con el **Comité Estructurador Técnico**, se adelantaron gestiones orientadas a identificar posibles oferentes con capacidad para suministrar los bienes y/o prestar los servicios requeridos, a quienes se les remitió la respectiva solicitud de cotización.

Finalizada la etapa de invitación, se recibieron propuestas económicas por parte de un grupo determinado de personas naturales y jurídicas. Dichas cotizaciones fueron remitidas para su análisis al Comité Estructurador Económico.

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

El **Comité Estructurador Económico**, con base en las cotizaciones allegadas por parte del comité estructurador técnico y en aplicación de criterios técnicos previamente definidos, procedió a realizar el análisis correspondiente de los precios unitarios ofertados para cada ítem. Para ello, se estimó el **coeficiente de variación (CV)** de los valores reportados, y con fundamento en este indicador se definió la métrica estadística más apropiada para establecer el precio unitario de referencia.

Los métodos considerados en el marco de esta evaluación fueron los siguientes:

- Menor Valor
- Media aritmética
- Mediana
- Media Geométrica
- Media Armónica
- Coeficiente de Variación (CV).
- Histórico más ajuste por Inflación

Se establecerá el siguiente procedimiento como criterio de selección la métrica a implementarse cuyo propósito es determinar el precio unitario de referencia por ítems:

- ✓ Si $CV \leq 5\%$, entonces el criterio de selección es **Menor Valor**.
- ✓ Si $5\% < CV \leq 15\%$, entonces el criterio de selección es **Media armónica**.
- ✓ Si $15\% < CV \leq 30\%$, entonces el criterio de selección es **Media Geométrica**.
- ✓ Si $30\% < CV \leq 50\%$, entonces el criterio de selección es **Media aritmética**.
- ✓ Si $50\% < CV$, entonces el criterio de selección es **Mediana**.



Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	ARQTECK SAS PRECIO UNITARIO	ROTOFIBRA S.A.S. PRECIO UNITARIO	DISCO MIM SAS PRECIO UNITARIO	CV	MÉTRICA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
1	1.1	LABORATORIO ZONA SECA	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de punto de datos y punto eléctrico regulado. Incluye suministro, instalación, certificación y puesta en funcionamiento de un punto de voz y datos Categoría 6A y un punto eléctrico regulado, para conexión de equipos de red y telecomunicaciones. Incluye desmontaje del punto existente, suministro e instalación de cableado UTP Cat 6A marca Panduit o equivalente superior, patch panel, jacks, patch cords, organizadores, marquillas de identificación, canalizaciones mediante bandeja portacables, canaleta, tubería metálica EMT y accesorios, tomas eléctricas reguladas tipo Legrand o equivalente superior, breakers enchufables de 20 A, conductores LSZH calibre 12 AWG, pruebas de conectividad, certificación de red, resanes, pintura de las áreas intervenidas, transporte y todos los elementos necesarios para su correcta operación.	UND	2,00	\$1.557.631,70	\$1.795.855,65	\$1.085.582,46	24,43%	Media Geométrica	\$1.448.103,73	\$2.896.207,46
2	1.2	LABORATORIO ZONA SECA	Suministro e instalación de puerta corrediza en aluminio y vidrio templado. Incluye fabricación, suministro e instalación de cerramiento corredizo compuesto por perfiles de aluminio anodizado y vidrio templado incoloro de 6 mm de espesor, conformado por tres módulos fijos y un módulo abatible según diseño arquitectónico aprobado. Incluye estructura de soporte, perfil tubular en aluminio para conformación de montante superior, instalación de cerradura existente, empaques, herrajes, tornillería, anclajes, sellos, nivelación y demás accesorios requeridos para su correcta instalación. Dimensiones aproximadas del vano: 2,39 m x 2,20 m.	UND	1,00	\$2.947.405,57	\$2.398.893,43	\$3.099.607,39	13,09%	Media armónica	\$2.780.966,08	\$2.780.966,08
3	1.3	LABORATORIO ZONA SECA	Desmonte técnico y controlado de puerta doble existente en vidrio templado para su posterior reubicación conforme al diseño arquitectónico. Incluye retiro de herrajes, accesorios y protección de elementos reutilizables. La reinstalación se paga en su respectivo ítem.	UND	1,00	\$86.534,12	\$102.620,22	\$79.716,98	13,12%	Media armónica	\$88.638,91	\$88.638,91
4	1.4	LABORATORIO ZONA SECA	Desmonte técnico y controlado de módulo existente en vidrio templado y perfilería para su posterior reubicación conforme al diseño arquitectónico. Incluye retiro de accesorios, anclajes y protección de elementos reutilizables. La reinstalación se paga en su respectivo ítem.	UND	1,00	\$86.534,12	\$80.152,33	\$72.371,66	8,90%	Media armónica	\$79.260,36	\$79.260,36
5	1.5	LABORATORIO ZONA SECA	Suministro e instalación de sistema de piso industrial multicapa en poliuretano cementicio tipo Stonclad UR o equivalente técnico aprobado, de espesor nominal 4 mm, conformado por preparación mecánica del sustrato mediante granallado, escarificado o desbaste según requerimientos de adherencia, aplicación de imprimante Urethane Primer, colocación de mortero de poliuretano cementicio Stonclad UR de 4 mm de espesor, aplicación de sello epóxico Stonkote GS4 y acabado de alta resistencia Stonkote HT4 con textura antideslizante, incluyendo materiales, mano de obra especializada, equipos, herramientas, tratamiento de juntas y fisuras menores, remates, limpieza final y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. El sistema deberá presentar alta resistencia mecánica, resistencia a la abrasión, impacto, tráfico industrial pesado, carga rodante y tránsito de equipos como montacargas y puente grúa, además de resistencia a agentes químicos, aceites, grasas, álcalis y productos de limpieza industrial; con resistencia mínima a la compresión de 5.000 psi, resistencia al impacto superior a 160 in-lb, dureza Shore D entre 80 y 84, bajo nivel de absorción y apto para condiciones de servicio industrial de alta exigencia, de conformidad con las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.	M2	236,00	\$229.661,85	\$288.572,26	\$279.290,00	11,91%	Media armónica	\$263.156,23	\$62.104.870,28
6	1.6	LABORATORIO ZONA SECA	Retiro de piso vinílico existente, incluyendo adhesivos, limpieza, cargue, retiro y disposición final del material producto del desmonte, dejando la superficie apta para la preparación mecánica y posterior instalación del sistema de piso poliuretano cementicio.	M2	236,00	\$56.502,39	\$76.597,85	\$95.748,23	25,73%	Media Geométrica	\$74.554,07	\$17.594.760,52
7	1.7	LABORATORIO ZONA SECA	Desmonte de película existente y suministro e instalación de vinilo autoadhesivo tipo Frosted sobre superficies vidriadas, colocado a una altura uniforme de 1,20 m respecto al nivel de piso terminado. Incluye limpieza previa de la superficie, alineación, corte, acabado y eliminación de burbujas e imperfecciones.	M2	21,60	\$87.587,45	\$67.605,29	\$70.005,31	14,53%	Media armónica	\$74.085,90	\$1.600.255,44
8	1.8	LABORATORIO ZONA SECA	SEÑALIZACIÓN ADESIVA SOBRE VIDRIO INFORMATIVA GENERAL: Vinilo adhesivo laminado microperforado. Medidas: 0.50mts x 0.30mts, donde se imprimirá o grabará en color negro el nombre correspondiente a cada área, parte inferior de 4cms: fondo color gris oscuro sobre la cual se grabará el logo de la entidad. Nota: las medidas diseños y colores	UND	1,00	\$96.918,72	\$95.778,05	\$64.744,50	21,27%	Media Geométrica	\$84.390,23	\$84.390,23



Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	ARQTECK SAS PRECIO UNITARIO	ROTOFIBRA S.A.S. PRECIO UNITARIO	DISCO MIM SAS PRECIO UNITARIO	CV	MÉTRICA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
			institucionales deberan ser verificados con la entidad y confirmados por el contratista.									
9	1.9	LABORATORIO ZONA SECA	SEÑALIZACIÓN ADESIVA SOBRE VIDRIO INFORMATIVA GENERAL: Vinilo adhesivo laminado microperforado. Medidas: 0.35mts x 0.30mts donde se imprimirá o grabará en color negro el nombre correspondiente a cada área, parte inferior de 4cms: fondo color gris oscuro sobre la cual se grabará el logo de la entidad. Nota: las medidas diseños y colores institucionales deberan ser verificados con la entidad y confirmados por el contratista.	UND	5,00	\$88.350,90	\$85.376,48	\$61.575,83	18,71%	Media Geométrica	\$77.443,77	\$387.218,85
10	1.10	LABORATORIO ZONA SECA	Aplicación de pintura epóxica en muros interiores. Incluye preparación de superficies mediante limpieza, resane, reparación de fisuras, filos y juntas. Aplicación de sistema de pintura epóxica color blanco para ambientes de laboratorio, compuesto por imprimante y tres manos de acabado. Incluye suministro de materiales, protección de áreas adyacentes, herramientas, equipos y mano de obra requerida para la correcta ejecución de la actividad.	M2	28,22	\$30.450,32	\$35.107,14	\$26.918,48	13,32%	Media armónica	\$30.464,95	\$859.720,89
11	1.11	LABORATORIO ZONA SECA	Aplicación de recubrimiento epóxico color blanco sobre cielo raso existente, incluyendo la preparación y corrección de superficies mediante resanes y reparación de juntas, fisuras y dilataciones. La actividad contempla el suministro de materiales, equipos y mano de obra especializada para la aplicación de imprimante y tres manos de pintura, garantizando un acabado uniforme, de fácil limpieza y adecuado para ambientes de laboratorio.	M2	70,00	\$39.720,36	\$49.907,86	\$27.682,72	28,45%	Media Geométrica	\$38.001,17	\$2.660.081,90
12	1.12	LABORATORIO ZONA SECA	Sello exterior de ventanería para subsanar filtraciones de agua	ML	40,00	\$14.296,78	\$10.038,87	\$16.267,37	23,52%	Media Geométrica	\$13.266,21	\$530.648,40
13	1.13	LABORATORIO ZONA SECA	Toma eléctrica 220V para aire acondicionado. Incluye suministro e instalación de toma eléctrica aterrizada a 220 V para alimentación de equipos de aire acondicionado. Incluye caja de salida, tres metros lineales de cableado en cobre calibre No. 10 AWG (3 conductores), canalización, accesorios, puesta a tierra, aparato de conexión tipo Leviton o equivalente superior, pruebas eléctricas y certificación de funcionamiento conforme al RETIE y NTC aplicables.	UND	1,00	\$157.985,53	\$198.510,15	\$164.467,53	12,54%	Media armónica	\$171.944,93	\$171.944,93
14	2.1	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Demolición manual de muro e= 0.10-0.15 m. La disposición se paga en su respectivo ítem	M2	13,69	\$51.488,15	\$40.871,04	\$40.627,81	13,99%	Media armónica	\$43.793,81	\$599.537,26
15	2.2	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Cargue, retiro, transporte y disposición final de escombros	M3	1,00	\$81.467,40	\$86.065,00	\$108.303,58	15,61%	Media Geométrica	\$91.232,82	\$91.232,82
16	2.3	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Suministro e instalacion de mampostería en muro en bloque No. 6, con mortero de 1:5, Incluye grouting para dovelas. El acero de refuerzo se paga en su respectivo ítem	M2	13,69	\$82.379,54	\$53.419,32	\$57.414,41	24,37%	Media Geométrica	\$63.218,79	\$865.465,24
17	2.4	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Acero de refuerzo Fy= 420 Mpa. Incluye figurado	KG	12,00	\$6.369,95	\$7.170,44	\$5.260,81	15,30%	Media Geométrica	\$6.216,96	\$74.603,52
18	2.5	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Suministro e instalación de anclajes en estructuras de concreto. Incluye perforación, aplicación de epóxico de alta resistencia, y colocación de acero de refuerzo en diámetro Ø 3/8" o Ø 1/2" con una longitud de 0,15 m, según sea necesario.	UN	8,00	\$28.123,75	\$22.676,90	\$29.277,21	13,21%	Media armónica	\$26.359,46	\$210.875,68
19	2.6	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Construcción de vigas aerea en concreto con resistencia f'c = 28 MPa. Incluye el suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. Además, se incluye el transporte interno del material. El acero de refuerzo se considerará y pagará en su ítem correspondiente	M3	2,10	\$1.611.328,96	\$1.592.380,78	\$1.097.419,28	20,32%	Media Geométrica	\$1.412.107,98	\$2.965.426,76
20	2.7	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Desmonte, traslado y reinstalación de tres (3) sensores de temperatura existentes a una distancia aproximada de 0,80 m respecto de su ubicación original. Incluye extensión de cableado, recalibración, pruebas operativas, ajustes y todos los accesorios requeridos para garantizar su correcto funcionamiento.	GBL	1,00	\$216.642,06	\$170.348,45	\$182.337,02	12,66%	Media armónica	\$187.845,41	\$187.845,41
21	2.8	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Adecuación de cielo raso existente. Incluye adecuación parcial de cielo raso existente mediante desmontaje y reinstalación de placas, traslado y ajuste de difusores del sistema de aire acondicionado, modificación de estructuras de soporte, reinstalación de marco de aluminio y moldura sanitaria tipo media caña. Incluye resanes generales con estuco resistente a la humedad, acabados y pintura de las áreas intervenidas.	M2	8,00	\$48.373,14	\$55.771,35	\$33.714,11	24,43%	Media Geométrica	\$44.972,02	\$359.776,16



Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	ARQTECK SAS PRECIO UNITARIO	ROTOFIBRA S.A.S. PRECIO UNITARIO	DISCO MIM SAS PRECIO UNITARIO	CV	MÉTRICA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
22	2.9	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Aplicación de pintura epóxica en muros interiores. Incluye preparación de superficies mediante limpieza, resane, reparación de fisuras, filos y juntas. Aplicación de sistema de pintura epóxica color blanco para ambientes de laboratorio, compuesto por imprimante y tres manos de acabado. Incluye suministro de materiales, protección de áreas adyacentes, herramientas, equipos y mano de obra requerida para la correcta ejecución de la actividad.	M2	2,00	\$30.450,32	\$35.107,14	\$26.918,48	13,32%	Media armónica	\$30.464,95	\$60.929,90
23	2.10	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Reposición de acabados de piso. Incluye ejecución de cenefa en granito pulido similar al existente para la recuperación y homogeneización del acabado de piso en las áreas intervenidas por la apertura de nuevos vanos, incluyendo adecuaciones y nivelaciones requeridas.	ML	2,20	\$56.419,92	\$40.513,25	\$40.707,79	19,90%	Media Geométrica	\$45.314,34	\$99.691,55
24	2.11	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Adaptación e instalación de puertas existentes en vidrio templado para funcionamiento tipo corredizo, mediante el suministro e instalación de zócalos metálicos superior e inferior tipo vitrina, riel superior doble de alta resistencia fabricado en perfilería metálica soldada y soportada mediante ángulos estructurales anclados al muro, carros de desplazamiento para carga pesada con capacidad mínima de 250 kg tipo Ducasse o equivalente superior y sistema de guiado inferior conforme a los planos de diseño. Incluye adecuación y reutilización de las hojas de vidrio templado existentes de dimensiones aproximadas 0,89 m x 2,20 m, nivelación, alineación, fijaciones, herrajes, anclajes, sellos, ajustes, pruebas de funcionamiento y todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para garantizar la correcta operación del sistema en un vano de aproximadamente 2,21 m x 1,78 m.	UND	1,00	\$1.075.212,24	\$1.168.025,00	\$1.537.887,53	19,42%	Media Geométrica	\$1.245.346,79	\$1.245.346,79
25	2.12	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Adecuación e instalación de módulo existente en aluminio y vidrio templado, de dimensiones aproximadas 1,50 m de ancho por 2,87 m de altura, de acuerdo con la ubicación y distribución definidas en los planos arquitectónicos del proyecto. La actividad incluye ajuste de perfilería, reposición de elementos menores deteriorados, suministro e instalación de anclajes, fijaciones, empaques, sellantes, nivelación, aplome, limpieza final y todos los materiales, herramientas y mano de obra requeridos para garantizar la estabilidad, funcionalidad y continuidad estética del cerramiento reutilizado.	UND	1,00	\$1.075.212,24	\$1.168.025,00	\$1.537.887,53	19,42%	Media Geométrica	\$1.245.346,79	\$1.245.346,79
26	2.13	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Suministro e instalación de enchape cerámico 30 x 60 cm similar al existente para la recuperación de superficies intervenidas	M2	8,00	\$131.847,24	\$85.444,10	\$97.116,75	23,03%	Media Geométrica	\$103.042,35	\$824.338,80
27	2.14	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Desmante de puntos hidrosanitarios existentes, incluyendo redes hidráulicas y sanitarias.	UND	1,00	\$27.777,63	\$44.815,28	\$36.670,78	23,40%	Media Geométrica	\$35.739,39	\$35.739,39
28	2.15	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Suministro e instalación de punto hidráulico en tubería PVC-P de ½", con longitud hasta de 1,50 m desde la conexión existente. Incluye accesorios, válvulas, soportes, pruebas de presión, sellos, conexiones y todos los elementos requeridos para su correcta operación.	UND	1,00	\$96.592,60	\$61.475,00	\$56.327,72	30,66%	Media Geométrica	\$71.465,11	\$71.465,11
29	2.16	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Suministro e instalación de punto sanitario en tubería PVC sanitaria de 2", con longitud hasta de 1,50 m desde la conexión existente. Incluye accesorios, uniones, soportes, pruebas hidráulicas, sellos y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	1,00	\$91.680,81	\$64.056,95	\$63.896,47	21,85%	Media Geométrica	\$72.128,55	\$72.128,55
30	2.17	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Suministro e instalación de llaves de jardín cromadas para puntos hidráulicos de servicio	UND	2,00	\$27.777,63	\$405.219,84	\$24.279,19	143,63%	Mediana	\$27.777,63	\$55.555,26
31	3.1	OFICINA PATRIMONIO SUMERGIDO	Suministro e instalación de cortina enrollable tipo screen color blanco para control solar y visual en áreas administrativas. La actividad incluye sistema de accionamiento, herrajes, soportes, anclajes y todos los accesorios requeridos para su correcta instalación y funcionamiento	M2	26,61	\$203.356,13	\$156.962,89	\$210.824,60	15,33%	Media Geométrica	\$188.795,59	\$5.023.850,65
32	3.2	OFICINA PATRIMONIO SUMERGIDO	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de punto de datos y punto eléctrico regulado. Incluye suministro, instalación, certificación y puesta en funcionamiento de un punto de voz y datos Categoría 6A y un punto eléctrico regulado, para conexión de equipos de red y telecomunicaciones. Incluye desmontaje del punto existente, suministro e instalación de cableado UTP Cat 6A marca Panduit o equivalente superior, patch panel, jacks, patch cords, organizadores, marquillas de identificación, canalizaciones mediante bandeja portacables, canaleta, tubería metálica EMT y accesorios, tomas eléctricas reguladas tipo Legrand o equivalente superior, breakers enchufables de 20 A, conductores LSZH calibre 12	UND	4,00	\$1.557.631,70	\$1.795.855,65	\$1.085.582,46	24,43%	Media Geométrica	\$1.448.103,73	\$5.792.414,92



Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	ARQTECK SAS PRECIO UNITARIO	ROTOFIBRA S.A.S. PRECIO UNITARIO	DISCO MIM SAS PRECIO UNITARIO	CV	MÉTRICA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
			AWG, pruebas de conectividad, certificación de red, resanes, pintura de las áreas intervenidas, transporte y todos los elementos necesarios para su correcta operación.									
33	3.3	OFICINA PATRIMONIO SUMERGIDO	Aplicación de pintura epóxica en muros interiores. Incluye preparación de superficies mediante limpieza, resane, reparación de fisuras, filos y juntas. Aplicación de sistema de pintura epóxica color blanco para ambientes de laboratorio, compuesto por imprimante y tres manos de acabado. Incluye suministro de materiales, protección de áreas adyacentes, herramientas, equipos y mano de obra requerida para la correcta ejecución de la actividad.	M2	26,22	\$30.450,32	\$35.107,14	\$26.918,48	13,32%	Media armónica	\$30.464,95	\$798.790,99
34	3.4	OFICINA PATRIMONIO SUMERGIDO	Aplicación de recubrimiento epóxico color blanco sobre cielo raso existente, incluyendo la preparación y corrección de superficies mediante resanes y reparación de juntas, fisuras y dilataciones. La actividad contempla el suministro de materiales, equipos y mano de obra especializada para la aplicación de imprimante y tres manos de pintura, garantizando un acabado uniforme, de fácil limpieza y adecuado para ambientes de laboratorio.	M2	70,00	\$39.720,36	\$49.907,86	\$27.682,72	28,45%	Media Geométrica	\$38.001,17	\$2.660.081,90
35	3.5	OFICINA PATRIMONIO SUMERGIDO	Sello exterior de ventaneria para subsanar filtraciones de agua	ML	40,00	\$14.296,78	\$10.038,87	\$16.267,37	23,52%	Media Geométrica	\$13.266,21	\$530.648,40
36	3.6	OFICINA PATRIMONIO SUMERGIDO	DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO CON PUERTA CORREDIZA. Suministro, fabricación e instalación de una (1) división en vidrio templado incoloro de 4 mm de espesor, con dimensiones generales aproximadas de 6,15 m de longitud por 2,20 m de altura, incluyendo una (1) puerta corrediza integrada de 0,80 m de ancho por 2,20 m de alto. La división deberá contar con perfilera en aluminio según diseño aprobado por la supervisión, previa presentación de muestras y renders; película decorativa tipo Frost según diseño institucional aprobado; canaleta lineal para tomas eléctricas integrada al sistema, ubicada de acuerdo con la distribución del mobiliario y la altura de los mesones de laboratorio. Incluye sistema corredizo estándar 40, marco de aluminio, cerradura tipo pico de loro, logotipo institucional impreso sobre película Frost, así como todos los materiales, accesorios, herrajes, fijaciones, sellantes, transporte, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta fabricación, suministro e instalación.	UND	1,00	\$15.648.738,00	\$15.580.712,11	\$15.982.594,95	1,37%	Menor Valor	\$15.580.712,11	\$15.580.712,11
37	3.7	OFICINA PATRIMONIO SUMERGIDO	Toma eléctrica 220V para aire acondicionado. Incluye suministro e instalación de toma eléctrica aterrizada a 220 V para alimentación de equipos de aire acondicionado. Incluye caja de salida, tres metros lineales de cableado en cobre calibre No. 10 AWG (3 conductores), canalización, accesorios, puesta a tierra, aparato de conexión tipo Leviton o equivalente superior, pruebas eléctricas y certificación de funcionamiento conforme al RETIE y NTC aplicables.	UND	1,00	\$157.985,53	\$198.510,15	\$151.772,53	14,98%	Media armónica	\$167.074,82	\$167.074,82

VALOR TOTAL | \$131.457.843,03

	ARQTECK SAS	ROTOFIBRA S.A.S.	DISCO MIM SAS	ENTIDAD
A	15,00%	14,00%	18,00%	15,00%
I	4,00%	3,00%	3,00%	4,00%
U	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
AIU	24,00%	22,00%	26,00%	24,00%

COMPORTAMIENTO DEL COEFICIENTE DE VARIACIÓN. El análisis comprende treinta y siete (37) ítems, cada uno respaldado por tres cotizaciones. Se observa una **variabilidad significativa en la muestra global**, con coeficientes de variación que oscilan entre **1,37% y 143,63%**, lo cual evidencia diferencias importantes en el grado de dispersión de los precios según la naturaleza de las actividades consideradas. La distribución de los ítems por rangos de dispersión presenta el siguiente comportamiento:

- CV menor o igual al 5%:** un (1) ítem, equivalente al **2,70%**, para el cual se aplicó el **menor valor**.



- **CV superior al 5% y hasta el 15%:** trece (13) ítems, equivalentes al **35,14%**, en los que se utilizó la **media armónica**.
- **CV superior al 15% y hasta el 30%:** veintiún (21) ítems, equivalentes al **56,76%**, en los que se aplicó la **media geométrica**.
- **CV superior al 30% y hasta el 50%:** un (1) ítem, equivalente al **2,70%**, cuyo precio unitario de referencia corresponde a la **media aritmética**.
- **CV superior al 50%:** un (1) ítem, equivalente al **2,70%**, para el cual se aplicó la **mediana**.

En la muestra predominan los coeficientes de variación ubicados entre **15% y 30%**, presentes en más de la mitad de los ítems analizados. Este comportamiento refleja un mercado con **dispersión moderada**, en el cual existen diferencias entre los precios cotizados, pero estos conservan un nivel razonable de comparabilidad. Los casos extremos corresponden al ítem **3.6**, relacionado con el suministro, fabricación e instalación de una división en vidrio templado con puerta corrediza, que presenta un CV de **1,37%**. Este resultado refleja una alta uniformidad entre las cotizaciones y justifica la aplicación del **menor valor**. Por otra parte, el ítem **2.17**, correspondiente al suministro e instalación de llaves de jardín, registra un CV de **143,63%**, originado principalmente por la existencia de una cotización considerablemente superior a las restantes, circunstancia que justifica la utilización de la **mediana** para reducir la incidencia del valor extremo.

Conclusión técnica del CV. El comportamiento del coeficiente de variación evidencia un **mercado parcialmente heterogéneo**, aunque predominantemente concentrado en niveles de dispersión baja y moderada. De los treinta y siete (37) ítems analizados, treinta y cinco (35) presentan coeficientes de variación iguales o inferiores al 30%, mientras que solamente dos (2) superan dicho umbral. Esta composición permite concluir que, en términos generales, las cotizaciones son comparables, sin perjuicio de la existencia de actividades puntuales que requieren la aplicación de métricas resistentes a la dispersión y a la presencia de valores atípicos.

ESTIMACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA

A partir de la métrica seleccionada para cada ítem, se determinó el correspondiente **precio unitario de referencia**. La metodología aplicada permite capturar eficiencia económica cuando existe uniformidad mediante la selección del menor valor; reducir la influencia de cotizaciones elevadas mediante la media armónica; mantener la representatividad de los precios en escenarios de dispersión moderada mediante la media geométrica; representar el comportamiento central de las cotizaciones mediante la media aritmética; y limitar el efecto de valores extremos mediante la utilización de la mediana. El resultado constituye una **estimación técnica del valor razonable de mercado**, construida a partir de métricas estadísticas diferenciadas según el comportamiento de las cotizaciones de cada actividad. Este procedimiento fortalece la trazabilidad del cálculo, conserva la representatividad de la información obtenida y reduce la posibilidad de establecer precios de referencia afectados por cotizaciones aisladas o atípicas.

Por todo lo anterior, el presente análisis de mercado tiene como objeto estimar el presupuesto oficial del proceso de contratación. En ese sentido, para el cálculo del valor del presupuesto oficial se aplicaron diferentes métricas estadísticas, con el fin de establecer el precio unitario de referencia de cada uno de los ítems correspondientes a los bienes a suministrar y servicios a prestar. Por lo tanto, el presupuesto oficial total será hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$131.457.843,03)**, incluido IVA, AIU y las demás erogaciones que correspondan.

Capitán de Navío **ALEXIS GRATTZ BONILLA**
DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES HIDROGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE – CIOH

CPS/ **Jose M. Rodriguez**
Comité estructurador Económico y financiero



FORMULARIO 1. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica, deberá ser diligenciada en los formatos previamente establecidos por CCE.

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN		UN D.	CANTID AD	PRECIO UNITARI O	PRECIO TOTAL
1	1.1	LABORATORIO ZONA SECA	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de punto de datos y punto eléctrico regulado. Incluye suministro, instalación, certificación y puesta en funcionamiento de un punto de voz y datos Categoría 6A y un punto eléctrico regulado, para conexión de equipos de red y telecomunicaciones. Incluye desmontaje del punto existente, suministro e instalación de cableado UTP Cat 6A marca Panduit o equivalente superior, patch panel, jacks, patch cords, organizadores, marquillas de identificación, canalizaciones mediante bandeja portacables, canaleta, tubería metálica EMT y accesorios, tomas eléctricas reguladas tipo Legrand o equivalente superior, breakers enchufables de 20 A, conductores LSZH calibre 12 AWG, pruebas de conectividad, certificación de red, resanes, pintura de las áreas intervenidas, transporte y todos los elementos necesarios para su correcta operación.	UN D	2,00		
2	1.2	LABORATORIO ZONA SECA	Suministro e instalación de puerta corrediza en aluminio y vidrio templado. Incluye fabricación, suministro e instalación de cerramiento corredizo compuesto por perfiles de aluminio anodizado y vidrio templado incoloro de 6 mm de espesor, conformado por tres módulos fijos y un módulo abatible según diseño arquitectónico aprobado. Incluye estructura de soporte, perfil tubular en aluminio para conformación de montante superior, instalación de cerradura existente, empaques, herrajes, tornillería, anclajes, sellos, nivelación y demás accesorios requeridos para su correcta instalación. Dimensiones aproximadas del vano: 2,39 m x 2,20 m.	UN D	1,00		
3	1.3	LABORATORIO ZONA SECA	Desmonte técnico y controlado de puerta doble existente en vidrio templado para su posterior reubicación conforme al diseño arquitectónico. Incluye retiro de herrajes, accesorios y protección de elementos reutilizables. La reinstalación se paga en su respectivo ítem.	UN D	1,00		
4	1.4	LABORATORIO ZONA SECA	Desmonte técnico y controlado de módulo existente en vidrio templado y perfilería para su posterior reubicación conforme al diseño arquitectónico. Incluye retiro de accesorios, anclajes y protección de elementos reutilizables. La reinstalación se paga en su respectivo ítem.	UN D	1,00		
5	1.5	LABORATORIO ZONA SECA	Suministro e instalación de sistema de piso industrial multicapa en poliuretano cementicio tipo Stonclad UR o equivalente técnico aprobado, de espesor nominal 4 mm, conformado por preparación mecánica del sustrato mediante granallado, escarificado o desbaste según requerimientos de adherencia, aplicación de imprimante Urethane Primer, colocación de mortero de poliuretano cementicio Stonclad UR de 4 mm de espesor, aplicación de sello epóxico Stonkote GS4 y acabado de alta resistencia Stonkote HT4 con textura antideslizante, incluyendo materiales, mano de obra especializada, equipos, herramientas, tratamiento de juntas y fisuras menores, remates, limpieza final y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. El sistema deberá presentar alta resistencia mecánica, resistencia a la abrasión, impacto, tráfico industrial pesado, carga rodante y tránsito de equipos como montacargas y puente grúa, además de resistencia a agentes químicos, aceites, grasas, álcalis y productos de limpieza industrial; con resistencia mínima a la compresión de 5.000 psi, resistencia al impacto superior a 160 in-lb, dureza Shore D entre 80 y 84, bajo nivel de absorción y apto para condiciones de servicio industrial de alta exigencia, de conformidad con las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.	M2	236,00		
6	1.6	LABORATORIO ZONA SECA	Retiro de piso vinílico existente, incluyendo adhesivos, limpieza, cargue, retiro y disposición final del material producto del desmonte, dejando la superficie apta para la preparación mecánica y posterior instalación del sistema de piso poliuretano cementicio.	M2	236,00		
7	1.7	LABORATORIO ZONA SECA	Desmonte de película existente y suministro e instalación de vinilo autoadhesivo tipo Frosted sobre superficies vidriadas, colocado a una altura uniforme de 1,20 m respecto al nivel de piso terminado. Incluye limpieza previa de la superficie, alineación, corte, acabado y eliminación de burbujas e imperfecciones.	M2	21,60		
8	1.8	LABORATORIO ZONA SECA	SEÑALIZACIÓN ADESIVA SOBRE VIDRIO INFORMATIVA GENERAL: Vinilo adhesivo laminado microperforado. Medidas: 0.50mts x 0.30mts, donde se imprimirá o grabará en color negro el nombre correspondiente a cada área, parte inferior de 4cms: fondo color gris oscuro sobre la cual se grabará el logo de la entidad. Nota: las medidas diseños y colores institucionales deberán ser verificados con la entidad y confirmados por el contratista.	UN D	1,00		
9	1.9	LABORATORIO ZONA SECA	SEÑALIZACIÓN ADESIVA SOBRE VIDRIO INFORMATIVA GENERAL: Vinilo adhesivo laminado microperforado. Medidas: 0.35mts x 0.30mts donde se imprimirá o grabará en color negro el nombre correspondiente a cada área, parte inferior de 4cms: fondo color gris oscuro sobre la cual se grabará el logo de la entidad. Nota: las medidas diseños y	UN D	5,00		



Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN		UN D.	CANTID AD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			colores institucionales deberan ser verificados con la entidad y confirmados por el contratista.				
10	1.10	LABORATORIO ZONA SECA	Aplicación de pintura epóxica en muros interiores. Incluye preparación de superficies mediante limpieza, resane, reparación de fisuras, filos y juntas. Aplicación de sistema de pintura epóxica color blanco para ambientes de laboratorio, compuesto por imprimante y tres manos de acabado. Incluye suministro de materiales, protección de áreas adyacentes, herramientas, equipos y mano de obra requerida para la correcta ejecución de la actividad.	M2	28,22		
11	1.11	LABORATORIO ZONA SECA	Aplicación de recubrimiento epóxico color blanco sobre cielo raso existente, incluyendo la preparación y corrección de superficies mediante resanes y reparación de juntas, fisuras y dilataciones. La actividad contempla el suministro de materiales, equipos y mano de obra especializada para la aplicación de imprimante y tres manos de pintura, garantizando un acabado uniforme, de fácil limpieza y adecuado para ambientes de laboratorio.	M2	70,00		
12	1.12	LABORATORIO ZONA SECA	Sello exterior de ventanería para subsanar filtraciones de agua	ML	40,00		
13	1.13	LABORATORIO ZONA SECA	Toma eléctrica 220V para aire acondicionado. Incluye suministro e instalación de toma eléctrica aterrizada a 220 V para alimentación de equipos de aire acondicionado. Incluye caja de salida, tres metros lineales de cableado en cobre calibre No. 10 AWG (3 conductores), canalización, accesorios, puesta a tierra, aparato de conexión tipo Leviton o equivalente superior, pruebas eléctricas y certificación de funcionamiento conforme al RETIE y NTC aplicables.	UN D	1,00		
14	2.1	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Demolición manual de muro e= 0.10-0.15 m. La disposición se paga en su respectivo ítem	M2	13,69		
15	2.2	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Cargue, retiro, transporte y disposición final de escombros	M3	1,00		
16	2.3	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Suministro e instalacion de mamposteria en muro en bloque No. 6, con mortero de 1:5, Incluye grouting para dovelas. El acero de refuerzo se paga en su respectivo ítem	M2	13,69		
17	2.4	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Acero de refuerzo Fy= 420 Mpa. Incluye figurado	KG	12,00		
18	2.5	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Suministro e instalación de anclajes en estructuras de concreto. Incluye perforación, aplicación de epóxico de alta resistencia, y colocación de acero de refuerzo en diámetro Ø 3/8" o Ø 1/2" con una longitud de 0,15 m, según sea necesario.	UN	8,00		
19	2.6	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Construcción de vigas aerea en concreto con resistencia f'c = 28 MPa. Incluye el suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. Además, se incluye el transporte interno del material. El acero de refuerzo se considerará y pagará en su ítem correspondiente	M3	2,10		
20	2.7	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Desmonte, traslado y reinstalación de tres (3) sensores de temperatura existentes a una distancia aproximada de 0,80 m respecto de su ubicación original. Incluye extensión de cableado, recalibración, pruebas operativas, ajustes y todos los accesorios requeridos para garantizar su correcto funcionamiento.	GBL	1,00		
21	2.8	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Adecuación de cielo raso existente. Incluye adecuación parcial de cielo raso existente mediante desmontaje y reinstalación de placas, traslado y ajuste de difusores del sistema de aire acondicionado, modificación de estructuras de soporte, reinstalación de marco de aluminio y moldura sanitaria tipo media caña. Incluye resanes generales con estuco resistente a la humedad, acabados y pintura de las áreas intervenidas.	M2	8,00		
22	2.9	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Aplicación de pintura epóxica en muros interiores. Incluye preparación de superficies mediante limpieza, resane, reparación de fisuras, filos y juntas. Aplicación de sistema de pintura epóxica color blanco para ambientes de laboratorio, compuesto por imprimante y tres manos de acabado. Incluye suministro de materiales, protección de áreas adyacentes, herramientas, equipos y mano de obra requerida para la correcta ejecución de la actividad.	M2	2,00		
23	2.10	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Reposición de acabados de piso. Incluye ejecución de cenefa en granito pulido similar al existente para la recuperación y homogeneización del acabado de piso en las áreas intervenidas por la apertura de nuevos vanos, incluyendo adecuaciones y nivelaciones requeridas.	ML	2,20		
24	2.11	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Adaptación e instalación de puertas existentes en vidrio templado para funcionamiento tipo corredizo, mediante el suministro e instalación de zócalos metálicos superior e inferior tipo vitrina, riel superior doble de alta resistencia fabricado en perfilería metálica soldada y soportada mediante ángulos estructurales anclados al muro, carros de desplazamiento para carga pesada con capacidad mínima de 250 kg tipo Ducasse o equivalente superior y sistema de guiado inferior conforme a los planos de diseño. Incluye adecuación y reutilización de las hojas de vidrio templado existentes de dimensiones	UN D	1,00		



Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN		UN D.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			aproximadas 0,89 m x 2,20 m, nivelación, alineación, fijaciones, herrajes, anclajes, sellos, ajustes, pruebas de funcionamiento y todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para garantizar la correcta operación del sistema en un vano de aproximadamente 2,21 m x 1,78 m.				
25	2.12	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Adecuación e instalación de módulo existente en aluminio y vidrio templado, de dimensiones aproximadas 1,50 m de ancho por 2,87 m de altura, de acuerdo con la ubicación y distribución definidas en los planos arquitectónicos del proyecto. La actividad incluye ajuste de perfilería, reposición de elementos menores deteriorados, suministro e instalación de anclajes, fijaciones, empaques, sellantes, nivelación, aplome, limpieza final y todos los materiales, herramientas y mano de obra requeridos para garantizar la estabilidad, funcionalidad y continuidad estética del cerramiento reutilizado.	UN D	1,00		
26	2.13	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Suministro e instalación de enchape cerámico 30 x 60 cm similar al existente para la recuperación de superficies intervenidas	M2	8,00		
27	2.14	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Desmonte de puntos hidrosanitarios existentes, incluyendo redes hidráulicas y sanitarias.	UN D	1,00		
28	2.15	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Suministro e instalación de punto hidráulico en tubería PVC-P de ½", con longitud hasta de 1,50 m desde la conexión existente. Incluye accesorios, válvulas, soportes, pruebas de presión, sellos, conexiones y todos los elementos requeridos para su correcta operación.	UN D	1,00		
29	2.16	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Suministro e instalación de punto sanitario en tubería PVC sanitaria de 2", con longitud hasta de 1,50 m desde la conexión existente. Incluye accesorios, uniones, soportes, pruebas hidráulicas, sellos y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UN D	1,00		
30	2.17	LABORATORIO ZONA HÚMEDA (PAÑOL)	Suministro e instalación de llaves de jardín cromadas para puntos hidráulicos de servicio	UN D	2,00		
31	3.1	OFICINA PATRIMONIO SUMERGIDO	Suministro e instalación de cortina enrollable tipo screen color blanco para control solar y visual en áreas administrativas. La actividad incluye sistema de accionamiento, herrajes, soportes, anclajes y todos los accesorios requeridos para su correcta instalación y funcionamiento	M2	26,61		
32	3.2	OFICINA PATRIMONIO SUMERGIDO	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de punto de datos y punto eléctrico regulado. Incluye suministro, instalación, certificación y puesta en funcionamiento de un punto de voz y datos Categoría 6A y un punto eléctrico regulado, para conexión de equipos de red y telecomunicaciones. Incluye desmontaje del punto existente, suministro e instalación de cableado UTP Cat 6A marca Panduit o equivalente superior, patch panel, jacks, patch cords, organizadores, marquillas de identificación, canalizaciones mediante bandeja portacables, canaleta, tubería metálica EMT y accesorios, tomas eléctricas reguladas tipo Legrand o equivalente superior, breakers enchufables de 20 A, conductores LSZH calibre 12 AWG, pruebas de conectividad, certificación de red, resanes, pintura de las áreas intervenidas, transporte y todos los elementos necesarios para su correcta operación.	UN D	4,00		
33	3.3	OFICINA PATRIMONIO SUMERGIDO	Aplicación de pintura epóxica en muros interiores. Incluye preparación de superficies mediante limpieza, resane, reparación de fisuras, filos y juntas. Aplicación de sistema de pintura epóxica color blanco para ambientes de laboratorio, compuesto por imprimante y tres manos de acabado. Incluye suministro de materiales, protección de áreas adyacentes, herramientas, equipos y mano de obra requerida para la correcta ejecución de la actividad.	M2	26,22		
34	3.4	OFICINA PATRIMONIO SUMERGIDO	Aplicación de recubrimiento epóxico color blanco sobre cielo raso existente, incluyendo la preparación y corrección de superficies mediante resanes y reparación de juntas, fisuras y dilataciones. La actividad contempla el suministro de materiales, equipos y mano de obra especializada para la aplicación de imprimante y tres manos de pintura, garantizando un acabado uniforme, de fácil limpieza y adecuado para ambientes de laboratorio.	M2	70,00		
35	3.5	OFICINA PATRIMONIO SUMERGIDO	Sello exterior de ventanería para subsanar filtraciones de agua	ML	40,00		
36	3.6	OFICINA PATRIMONIO SUMERGIDO	DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO CON PUERTA CORREDIZA. Suministro, fabricación e instalación de una (1) división en vidrio templado incoloro de 4 mm de espesor, con dimensiones generales aproximadas de 6,15 m de longitud por 2,20 m de altura, incluyendo una (1) puerta corrediza integrada de 0,80 m de ancho por 2,20 m de alto. La división deberá contar con perfilería en aluminio según diseño aprobado por la supervisión, previa presentación de muestras y renders; película decorativa tipo Frost según diseño institucional aprobado; canaleta lineal para tomas eléctricas integrada al sistema, ubicada de acuerdo con la distribución del mobiliario y la altura de los mesones de laboratorio. Incluye sistema corredizo estándar 40, marco de aluminio, cerradura tipo pico	UN D	1,00		



Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN		UN D.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			de loro, logotipo institucional impreso sobre película Frost, así como todos los materiales, accesorios, herrajes, fijaciones, sellantes, transporte, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su correcta fabricación, suministro e instalación.				
37	3.7	OFICINA PATRIMONIO SUMERGIDO	Toma eléctrica 220V para aire acondicionado. Incluye suministro e instalación de toma eléctrica aterrizada a 220 V para alimentación de equipos de aire acondicionado. Incluye caja de salida, tres metros lineales de cableado en cobre calibre No. 10 AWG (3 conductores), canalización, accesorios, puesta a tierra, aparato de conexión tipo Leviton o equivalente superior, pruebas eléctricas y certificación de funcionamiento conforme al RETIE y NTC aplicables.	UN D	1,00		

VALOR TOTAL	
-------------	--

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que: 1) El PRECIO UNITARIO = IVA + AIU + Demas erogaciones que correspondan. 2) El PRECIO TOTAL = CANTIDAD x PRECIO UNITARIO 3) El VALOR TOTAL = Sumatoria de PRECIOS TOTALES	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	[Ofrecimiento del Proponente]
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	[Ofrecimiento del Proponente]
	UTILIDAD	U=	[Ofrecimiento del Proponente]
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	[Ofrecimiento del Proponente]

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Dirección General Marítima ha incluido en su planeación contractual los lineamientos que emite el Gobierno Nacional incluyendo actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se reconoce la importancia de la contribución de las Compras Públicas Sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio Nacional.

Las Compras Públicas Sostenibles son un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de un país, si se utiliza de manera complementaria a los instrumentos regulatorios (ej. leyes que prohíben el uso de ciertas sustancias peligrosas o que limitan la carga contaminante de las industrias), los instrumentos económicos (ej. reducción de ciertos impuestos por el uso de tecnologías limpias) y los instrumentos de comunicación (ej. campañas de sensibilización o sistemas voluntarios de etiquetado social o ambiental). Las compras públicas sostenibles ofrecen una serie de beneficios que abarcan diferentes aspectos clave:

Beneficios de las Compras Públicas Sostenibles



Figura 2. Beneficios CPS. CGDJ10, 2024

Beneficios Ambientales:

- Reducción de la huella de carbono: Las compras públicas sostenibles contribuyen a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promueven prácticas más amigables con el ambiente y los recursos naturales al priorizar productos y servicios con menor impacto ambiental.
- Conservación de recursos naturales: Se fomenta la conservación de recursos naturales como el agua, la energía y las materias primas al optar por productos reciclados, reutilizables o fabricados con materiales renovables.

Beneficios Sociales:

- Fomento de la equidad laboral: Al exigir a los proveedores el cumplimiento de estándares laborales justos y seguros, las compras públicas sostenibles contribuyen a mejorar las condiciones de trabajo y promueven la igualdad de oportunidades.
- Impulso a la inclusión: Al priorizar la contratación de proveedores locales, pequeñas y medianas empresas, así como empresas pertenecientes a grupos marginados, se fortalece la economía local y se fomenta la inclusión social y económica.

Beneficios Institucionales:

- Mejora de la imagen institucional: Adoptar prácticas de compras públicas sostenibles demuestra el compromiso de las entidades gubernamentales con el desarrollo sostenible y puede generar confianza y credibilidad entre los ciudadanos y otras partes interesadas.
- Cumplimiento normativo y legal: Las compras públicas sostenibles suelen estar alineadas con normativas y regulaciones ambientales y sociales, lo que ayuda a las instituciones a cumplir con sus obligaciones legales y a mitigar riesgos asociados a posibles sanciones o litigios.

Beneficios Económicos:

- Reducción de costos a largo plazo: Aunque inicialmente puede requerir una inversión mayor, optar por productos y servicios más eficientes energéticamente o duraderos puede resultar en ahorros significativos a largo plazo, tanto en términos de costos operativos como de mantenimiento.
- Estímulo a la innovación y la competitividad: Las compras públicas sostenibles fomentan la demanda de productos y servicios innovadores y respetuosos con el medio ambiente, lo que puede incentivar la investigación y el desarrollo de soluciones más sostenibles y competitivas en el mercado.



Es así, como durante la esta precontractual, para la elaboración de los estudios previos se deben involucrar los criterios ambientales aplicables que favorezcan ambientalmente la adquisición responsable de bienes y servicios para que propendan por la sostenibilidad de la Entidad, estableciendo responsabilidades entre los involucrados en la estructuración.

Verificada la guía **A3-GUI-003 Estudios Previos y su Contenido** teniendo en cuenta el objeto del estudio previo y los requisitos respecto a la normativa ambiental aplicable, se evidencia que el objeto contractual, no se encuentra especificado, por lo tanto, se procede a elaborar ficha específica, así:

OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA		FICHA NÚMERO
		6
ETAPA PRECONTRACTUAL		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS
Generación de residuos de construcción y demolición (RCD)	Contaminación del suelo y aumento de residuos destinados a disposición final	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> El oferente deberá comprometerse a realizar la separación, almacenamiento temporal y gestión ambientalmente adecuada de los RCD generados durante las actividades de demolición, desmonte y adecuación, priorizando su aprovechamiento cuando resulte técnicamente viable. <u>Medio de verificación:</u> Carta o declaración de compromiso ambiental suscrita por el oferente.
Uso de pinturas, recubrimientos epóxicos, adhesivos y productos químicos	Potencial contaminación del suelo, agua y aire por manejo inadecuado de sustancias químicas	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> El oferente deberá comprometerse a utilizar y manipular adecuadamente los productos químicos requeridos durante las intervenciones, adoptando medidas para prevenir derrames, emisiones y disposición inadecuada de residuos. <u>Medio de verificación:</u> Carta o declaración de compromiso ambiental suscrita por el oferente.
Generación de material particulado y ruido durante las intervenciones	Alteración de la calidad del aire y generación de molestias por emisiones de polvo y ruido	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> El oferente deberá comprometerse a implementar medidas de control de polvo y ruido durante las actividades de demolición, perforación, corte y adecuación de infraestructura. <u>Medio de verificación:</u> Carta o declaración de compromiso ambiental suscrita por el oferente.
Consumo de materiales de construcción y sustitución de elementos existentes	Agotamiento de recursos naturales e incremento de residuos por reemplazo innecesario de materiales	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> El oferente deberá comprometerse a favorecer la conservación, recuperación y reutilización de elementos existentes cuando sea técnicamente viable, conforme a las especificaciones y cantidades establecidas contractualmente. <u>Medio de verificación:</u> Carta o declaración de compromiso ambiental suscrita por el oferente.



Consumo de agua y energía durante las actividades de mantenimiento y adecuación	Presión sobre los recursos hídricos y energéticos y generación indirecta de emisiones	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> El oferente deberá comprometerse a implementar prácticas de uso eficiente de agua y energía durante las actividades de obra, evitando desperdicios y consumos innecesarios. <u>Medio de verificación:</u> Carta o declaración de compromiso ambiental suscrita por el oferente.
ETAPA CONTRACTUAL		
Generación de residuos de construcción y demolición (RCD)	Contaminación del suelo y aumento de residuos destinados a disposición final	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> El contratista deberá separar, almacenar temporalmente, transportar y gestionar los RCD generados durante las intervenciones, priorizando el aprovechamiento de materiales cuando corresponda y garantizando su entrega a gestores o instalaciones habilitadas conforme a la normativa ambiental aplicable. <u>Medio de verificación:</u> Registros de generación, evidencia fotográfica, soportes de transporte y certificados o constancias de aprovechamiento o disposición final, según corresponda.
Uso de pinturas, recubrimientos epóxicos, adhesivos y productos químicos	Potencial contaminación del suelo, agua y aire por manejo inadecuado de sustancias químicas	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> El contratista deberá garantizar el almacenamiento, manipulación y aplicación adecuados de pinturas epóxicas, recubrimientos, adhesivos y demás productos químicos utilizados, adoptando medidas para prevenir derrames y gestionando de forma diferenciada los envases y residuos contaminados cuando corresponda. <u>Medio de verificación:</u> Relación de productos utilizados, fichas de datos de seguridad, registros de inspección, evidencia fotográfica y soportes de gestión de residuos peligrosos cuando aplique.
Generación de material particulado y ruido durante las intervenciones	Alteración de la calidad del aire y generación de molestias por emisiones de polvo y ruido	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> El contratista deberá implementar medidas de contención de polvo, limpieza periódica, protección de áreas adyacentes y control de ruido durante las actividades de demolición, perforación y adecuación, evitando afectaciones innecesarias a las instalaciones y actividades del CIOH. <u>Medio de verificación:</u> Registros fotográficos, listas de inspección e informes de seguimiento ambiental.
Consumo de materiales de construcción y sustitución de elementos existentes	Agotamiento de recursos naturales e incremento de residuos por reemplazo innecesario de materiales	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> El contratista deberá conservar, recuperar y reutilizar los elementos existentes cuya adecuación o reinstalación esté prevista en el contrato, evitando daños y sustituciones no autorizadas. Los materiales nuevos deberán utilizarse conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas. <u>Medio de verificación:</u> Informes de ejecución, memorias de cantidades de obra, registros de elementos recuperados o reinstalados y evidencia fotográfica.



Consumo de agua y energía durante las actividades de mantenimiento y adecuación	Presión sobre los recursos hídricos y energéticos y generación indirecta de emisiones	<u>Criterios ambientales habilitantes:</u> El contratista deberá adoptar prácticas de uso eficiente de agua y energía durante las intervenciones, verificando el cierre de puntos de consumo, evitando fugas y desconectando equipos y herramientas cuando no estén en funcionamiento, sin afectar las condiciones de seguridad de la obra. <u>Medio de verificación:</u> Registros de inspección, evidencia fotográfica e informes de seguimiento de las actividades.
---	---	--

Capitán de Navío **ALEXIS GRATTZ BONILLA**

DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES HIDROGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE – CIOH

CPS Vivan Najaira Grimaldos Hurtado

V.o.B.o. Líder Operativo Ambiental